



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE
HIDALGO**

**DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA
FACULTAD DE CONTADURIA Y CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS**

TESIS

**MÉXICO, LOS IMPUESTOS Y SU IMPACTO EN LA
ECONOMÍA POR LA BAJA RECAUDACIÓN**

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:

MAESTRA EN FISCAL

PRESENTA

MARÍA JOSEFINA DUÉÑEZ MEJÍA

DIRECTOR DE TESIS

DR. JOSÉ LUIS CHÁVEZ CHÁVEZ

Morelia, Mich. Septiembre de 2015

ÍNDICE

Resumen	6
Abstract	7
Introducción	8
CAPÍTULO I Aspectos metodológicos	10
1.1 Planteamiento del problema	10
1.2 Justificación	12
1.3 Objetivos	14
1.3.1 Objetivo general	14
1.3.2 Objetivo específico	14
1.4 Hipótesis	15
1.5 Variables	15
1.6 Tipo de investigación	16
1.7 Preguntas de investigación	17
1.8 Cuadro de Congruencia Metodológica	18
1.9 Materiales	19
CAPÍTULO II	20
Marco teórico	20
2.1 Antecedentes históricos de los ingresos públicos en México	20
2.2 Evolución de la recaudación	26

2.3 Impuestos	28
2.3.1 Concepto	28
2.3.2 Tipos de impuestos	31
2.4 Principios de impuestos	33
2.4.1 Los principios de Adam Smith	34
2.4.2 Los principios de Adolfo Wagner	35
2.4.3 Los principios de Fritz Newmark	36
2.4.4 Los principios de Jesús Quintana y Jorge Rojas	36
2.5 Comercio informal	38
2.5.1 Antecedentes del comercio ambulante	38
2.6 La política tributaria	39
2.6.1 Concepto de política tributaria	39
2.6.2 Características de una buena política tributaria	40
2.6.3 Caracterización de la política tributaria en México	41
2.7 Los ingresos tributarios en México	47
2.8 Fundamento de la obligación tributaria	49
2.9 La distribución de los ingresos provenientes de la actividad petrolera	50
2.10 Decremento en la recaudación de impuestos según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	51
2.11 Las crisis en México provoca fuerte caída en la recaudación de impuestos	52
2.12 Canales Por Los Que Se Genera La Evasión Fiscal	54

2.12.1 ¿Cuánto vale el Sector Informal?	58
2.12.2 Lavado de Dinero	59
2.13 Evasión Fiscal	67
2.13.1 Elementos de la evasión fiscal	67
2.13.2 Causas de la evasión fiscal	68
2.13.3 Tasas de evasión promedio	68
 CAPÍTULO III	 71
3.1 Generalidades	71
3.1.1 Variable Dependiente	71
X La recaudación en México	71
3.1.2 Variables Independientes	71
Y (1) Promover la cultura de cumplimiento	71
Y (2) Disminuir la evasión la informalidad y la elusión, disminuir la corrupción	72
Y (3) Simplificar en forma eficiente los trámites y servicios	73
Y (4) Promover un marco jurídico adecuado	74
Y (5) Incrementar la base de contribuyentes	75
3.2 Hipótesis General	75
3.3 Comprobación de la Hipótesis	76
Propuestas	78
Conclusiones	82

Glosario	87
Bibliografía	91

RESUMEN EN ESPAÑOL:

En México los impuestos e impacto en la economía por la baja recaudación se debe principalmente a la evasión, el contrabando y la informalidad ya que causan inequidad y desequilibrio por lo que es indispensable que la administración tributaria establezca medidas que permitan abatirlos al mismo tiempo que se instrumentan las reformas legales que aprobó el congreso. Es necesario reducir los índices de evasión, redoblando esfuerzos para elaborar un cambio estructural y generar mayores beneficios permanentes en el país.

Existe la necesidad de elevar los estándares de eficiencia y eficacia gubernamental en materia recaudatoria y adecuar su actuación a las exigencias de los ciudadanos.

La finalidad principal de un gobierno democrático es la de mantener un ambiente de paz, orden y seguridad, que permita a los ciudadanos realizarse como seres humanos, tanto en sus aspectos materiales como espirituales.

Durante la historia de la humanidad, la mayoría de los gobernantes han desviado sus objetivos con base en ideologías totalitarias, con la excusa de lograr una mayor igualdad social, por el afán de un enriquecimiento o la ambición del poder.

Los gobernantes, al tener poderes excesivos o absolutos sobre los ciudadanos, más que garantizarles sus derechos fundamentales (vida, propiedad y libertad), se convierten en sus principales enemigos siendo una carga más que una ayuda para las sociedades.

El propósito de fomentar una cultura fiscal con enfoque integral en la sociedad, a través de acciones educativas, formativas y de difusión, cimentadas en valores éticos que promueven el cumplimiento responsable de las obligaciones fiscales.

Esta tesis se enfoca a una solución para la evasión fiscal conociendo de antemano la inequidad contributiva que impera en el país. Ya que son pocos los que pagan mucho, muchos los que pagan poco o nada, aunado a esto la mala administración del gobierno. **Palabras clave;** México, Impuestos, Impacto, Economía, Recaudación

ABSTRACT IN ENGLISH :

In Mexico taxation and impact on the economy by the low revenue is mainly due to evasion, contraband and informality and inequality and imbalance causing so it is essential that the tax administration establishes measures to bring them down at the same time it instrumented legal reforms approved by the Congress. It is necessary to reduce dropout rates, redoubling efforts to develop a structural change and generate greater permanent benefits in the country.

There is a need to raise standards of efficiency and effectiveness in government tax collection matter and adapt its performance to the demands of citizens.

The main purpose of a democratic government is to maintain an atmosphere of peace, order and security, allowing citizens as human beings made in both its material and spiritual aspects.

During the history of mankind, most governments have diverted their objectives based on totalitarian ideologies, with the excuse of greater social equality, by the desire for enrichment or the ambition of power.

The rulers, having excessive or absolute power over citizens rather than guaranteeing their fundamental rights (life, property and liberty), become their main enemies being more than a help to the companies charge.

The purpose of promoting a comprehensive approach to tax culture in society through education, training and dissemination activities, grounded in ethical values that promote responsible fulfillment of tax obligations.

This thesis focuses on a solution for tax evasion knowing in advance the tax inequity that prevails in the country. Since few people pay much, many people pay little or nothing, coupled with mismanagement of this government.

INTRODUCCIÓN

La evasión, el contrabando y la informalidad causan inequidad y desequilibrio por lo que es indispensable que la administración tributaria establezca medidas que permita abatirlos al mismo tiempo que se instrumentan las reformas legales que aprobó el Congreso.

Es necesario reducir los índices de evasión, redoblando esfuerzos para elaborar un cambio estructural y generar mayores beneficios permanentes en el país.

Existe la necesidad de elevar los estándares de eficiencia y eficacia gubernamental en materia recaudatoria y adecuar su actuación a las exigencias de los ciudadanos.

La finalidad principal de un gobierno democrático es la de mantener un ambiente de paz, orden y seguridad, que permita a los ciudadanos realizarse como seres humanos, tanto en sus aspectos materiales como espirituales.

Durante la historia de la humanidad, la mayoría de los gobernantes han desviado sus objetivos con base en ideologías totalitarias, con la excusa de lograr una mayor igualdad social, por el afán de un enriquecimiento o la ambición del poder.

Los gobernantes, al tener poderes excesivos o absolutos sobre los ciudadanos, más que garantizarles sus derechos fundamentales (vida, propiedad y libertad), se convierten en sus principales enemigos siendo una carga más que una ayuda para las sociedades.

El propósito de fomentar una cultura fiscal con enfoque integral en la sociedad, a través de acciones educativas, formativas y de difusión, cimentadas en valores éticos que promuevan el cumplimiento responsable de las obligaciones fiscales.

Esta tesis se enfoca a una solución para la evasión fiscal conociendo de antemano la inequidad contributiva que impera en el país. Ya que son pocos los que pagan mucho, muchos los que pagan poco o nada, aunado a esto la mala administración del gobierno.

No trata acerca del comercio ambulante, sin embargo, proporciona elementos para que se elaboren recomendaciones con el fin de encontrar la solución de la evasión fiscal por comercio ambulante.

La fuente citada establece la pauta para concluir que una verdadera revolución fiscal incrementaría en México la recaudación de impuestos.

La información de esta tesis ayudó a enriquecer los resultados de la misma, debido a que da una aportación para el mejor pago de impuestos (pagos justos a cobros justos).

Los ingresos tributarios dependen de tres factores principales:

- la evolución de la economía
- el marco y la política tributaria
- la capacidad de la administración tributaria para ejecutar de forma eficiente y eficaz el ciclo tributario y de comercio exterior.

CAPÍTULO I ASPECTOS METODOLÓGICOS

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Se tiene interés en explicar la importancia de la recaudación de impuestos y analizar las repercusiones derivadas de los mismos.

Este trabajo servirá tanto a los estudiantes de contaduría de las nuevas generaciones, como a las personas que desean conocer el impacto de la recaudación en nuestro país.

Por consecuencia el problema será:

¿Cómo impacta a la economía la baja recaudación y cómo repercute en los impuestos?

Al elaborarse este trabajo de investigación se aprenderá y reforzará el conocimiento sobre lo escrito anteriormente.

Es importante valorar el impacto real de las leyes, reglamentos, impuestos, gastos y organismos gubernamentales sobre la actividad económica.

El análisis de los frutos de las instituciones económicas, jurídicas, políticas y compatibilidad con la naturaleza del ser humano, son fundamentales para encontrar las verdaderas soluciones a los problemas socioeconómicos.

Una de las causas principales de la miseria y el atraso de muchos países subdesarrollados son los impuestos directos e indirectos que analizaremos posteriormente.

Una de las causas por la que en muchos países se encuentran atrasados, a pesar de los grandes avances tecnológicos del siglo XX, es que todavía no hay un criterio generalizado entre la mayoría de los gobernantes sobre qué políticas económicas aplicar para resolver problemas socioeconómicos.

El análisis y las soluciones a los problemas socioeconómicos todavía están plagados de dogmatismos, partidarismos y

concepciones políticas que pasan por alto los más elementales mecanismos que, con base en la naturaleza humana, rigen las relaciones socioeconómicas en toda sociedad.

La problemática actual consiste en un padrón de contribuyentes aún incompleto e insuficiente, debido a que existe un marco legal complejo, que dificulta tanto el cumplimiento del contribuyente como el control de la autoridad.

Para una mayor recaudación se requiere el uso de las mejores prácticas de planeación, prevención, operación, dirección y control para ser eficiente.

Existe la necesidad de actuar proactivamente en el marco jurídico y promover una cultura fiscal.

1.2 JUSTIFICACION

La administración pública se encarga de la organización y de la satisfacción de los servicios públicos, igual requiere ingresos para poder realizarla eficientemente, ya que sin ellos no podría otorgarlos.

La forma en que el Estado obtiene recursos, los administra y los eroga es lo que se ha llamado actividad financiera del Estado. La captación u obtención de los ingresos alude a todos aquellos medios de que el Estado podrá utilizar para allegarse los recursos de tipo económico que le son indispensables para la realización de sus actividades y para satisfacer las necesidades de bien común.

En México hay miseria, grandes desigualdades sociales y todavía un porcentaje importante de los habitantes carece de los servicios más elementales: agua potable, electricidad, drenaje, etc. Los bajos salarios reales de gran parte de la población la condenan a vivir al margen de muchos satisfactores modernos. Pero no basta describir las carencias, sino proponer soluciones concretas y viables.

Tenemos que superar las épocas donde culpar a los países ricos de nuestro atraso explicaba satisfactoriamente los orígenes de nuestros problemas socioeconómicos e impedía identificar las verdaderas causas del subdesarrollo.

La recaudación de contribuciones en México se ve limitada por diversos factores como son la economía informal, la evasión, una deficiente cultura fiscal, la falta de reformas fiscales integrales que logren que sean más los que contribuyan, los tratamientos fiscales diferenciados, entre otras causas.

En tanto se dan estos factores que limitan la recaudación, se observa cómo ha aumentado la dependencia que se tiene de los ingresos petroleros para financiar el gasto público. El deterioro de la recaudación nos lleva a que los recursos petroleros sean utilizados para subsanar la falta de recaudación ocasionada por las situaciones antes señaladas.

El tema de la cultura fiscal tiene que ser abordado desde dos vertientes, tanto del punto de vista de la importancia del pago de los

impuestos por los que contribuyen, como también del adecuado uso de los recursos públicos para quienes gobiernan.

Es por ello que resulta importante que se continúe avanzando en el camino que nos lleve a buscar esquemas que mejoren la obtención de ingresos tributarios, tanto por la vía de las reformas legales que se requieran, como también en las acciones de operación por parte de las autoridades para combatir la evasión, de tal forma que no desaprovechemos aquellos potenciales de mejora a la recaudación.

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 OBJETIVO GENERAL

Identificar la importancia de la recaudación de impuestos en la economía nacional.

Establecer un proceso de cultura fiscal hacia los contribuyentes con el fin de propiciar una mayor recaudación.

Detectar los canales por los que existe mayor evasión.

Implementar programas para evitar el comercio informal

1.3.2 OBJETIVO ESPECÍFICO

Generar una amplia percepción sobre el impacto económico por la recaudación.

Promover una conciencia cívica de cumplimiento voluntario.

Incrementar la cultura fiscal

Analizar como aumentar la recaudación de impuestos

Identificar las causas de la baja recaudación en nuestro país

Comprender la importancia de la recaudación de impuestos

Investigar las consecuencias de la baja recaudación

1.4 HIPÓTESIS

El cumplimiento de las obligaciones fiscales, así como asegurar que todos quienes deban contribuir al financiamiento del gasto público mediante el pago de impuestos lo hagan de manera correcta y oportuna.

Y con la debida reciprocidad, ayudará a una armonía entre el gobierno y el gobernado.

La problemática implica necesariamente un equilibrio de las finanzas públicas vía disminución de gastos.

1.5 VARIABLES

VARIABLES DEPENDIENTES

X.- La recaudación en México

VARIABLES INDEPENDIENTES

Y.-Causas y consecuencias de la baja recaudación de impuestos.

Y (1) Promover la cultura de cumplimiento

Y (2) Disminuir la evasión la informalidad y la elusión,
disminuir la corrupción

Y (3) Simplificar en forma eficiente los trámites y servicios

Y (4) Promover un marco jurídico adecuado

Y (5) Incrementar la base de contribuyentes

1.6 TIPO DE INVESTIGACIÓN

MÉTODO CIENTÍFICO

Investigación cuantitativa

Se escogió esta investigación porque es un método científico, donde se aplicarán las técnicas de observación y el análisis en las acciones necesarias para resolver el problema.

Se recopilarán datos estadísticos y descriptivos.

Se pretende una investigación: objetiva, esmerada y precisa, ya que la investigación cuantitativa mide y evalúa.

Tipo de estudio:

EXPLORATORIO, porque nuestro objetivo es examinar un tema de investigación poco estudiado y que no ha sido abordado antes, y poder obtener información sobre la posibilidad de llevar a cabo una investigación más completa sobre un contexto particular e identificar conceptos o variables promisorias y establecer prioridades para investigaciones posteriores o sugerir afirmaciones verificables.

DESCRIPTIVO, porque se busca especificar las propiedades importantes de los departamentos que sean sometidos a análisis, para medir y evaluar diversos aspectos del fenómeno a investigar por medio de las variables definidas y seleccionadas.

CORRELACIONAL, porque por medio de dicho trabajo se pretende responder a la pregunta de investigación por medio de la medición del grado de relación que existe entre las variables, para saber cómo se pueden comportar las mismas conociendo el comportamiento de otras variables relacionadas.

EXPLICATIVO, porque se centrará en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se da éste, o por qué dos o más variables están relacionadas.

1.7 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

¿Cuáles son las estrategias para aumentar la recaudación en México?

¿Cómo impacta en la economía la recaudación de impuestos?

¿La economía informal causa baja recaudación de impuestos?

La crisis actual y su influencia en la recaudación

¿Cómo reducir los índices de evasión y factores que influyen?

¿En México pagamos muchos impuestos?

1.8 CUADRO DE CONGRUENCIAS METODOLÓGICAS

TITULO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	PREGUNTAS DE INVESTIGACION
MÉXICO, LOS IMPUESTOS Y SU IMPACTO EN LA ECONOMÍA POR LA BAJA RECAUDACIÓN		Generar una amplía percepción sobre el impacto económico por la recaudación.	
		Promover una conciencia cívica de cumplimiento voluntario.	
		Incrementar la cultura fiscal	
	Identificar la importancia de la recaudación de impuestos en la economía nacional.	Analizar como aumentar la recaudación de impuestos	¿Cuáles son las estrategias para aumentar la recaudación en México?
	Establecer un proceso de cultura fiscal hacia los contribuyentes con el fin de propiciar una mayor recaudación.	Identificar las causas de la baja recaudación en nuestro país	¿Cómo impacta en la economía la recaudación de impuestos?
	Detectar los canales por los que existe mayor evasión.	Comprender la importancia de la recaudación de impuestos	¿La economía informal causa baja recaudación de impuestos?
	Implementar programas para evitar el comercio informal	Investigar las consecuencias de la baja recaudación	La crisis actual y su influencia en la recaudación ¿Cómo reducir los índices de evasión y factores que influyen? ¿En México pagamos muchos impuestos?

1.9 MATERIALES

Todas las investigaciones requieren para su construcción materiales y procedimientos.

Estos materiales se refieren a documentos para la investigación dividida en tres categorías para su fundamentación:

I. Documentación General

Bibliografía actual:

- Leyes
- Libros
- Revistas
- Periódicos

II. Documentación Especializada

Bibliografía actualizada:

- Leyes
- Libros
- Revistas
- Investigación Científica
- Tesis Doctorales
- Jurisprudencias
- Banco de datos (Internet)

III. Estudio de la situación

Estudio de situaciones:

- Observación y participación
- Consulta a expertos en la materia

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes históricos de los ingresos públicos en México

“A partir de 1810, Hidalgo, Morelos y los caudillos de la independencia lucharon contra la esclavitud y por la abolición de alcabalas, gabelas y peajes. Esa fue su bandera.

Después vinieron la independencia y la lucha por el poder en sin número de cuartelazos. Esto impidió consolidar un sistema fiscal serio, y fatalmente trajo consigo una tendencia del mexicano a no pagar contribuciones. Lo ruinoso de este vicio caería sobre el propio mexicano durante largos periodos de crisis.”¹

Con el arribo al poder de Antonio López de Santa Anna se decreta una contribución de un real por cada puerta y cuatro centavos por cada ventana de las casas, e inventa un impuesto de dos pesos mensuales por cada caballo robusto y un peso por cada caballo flaco, así como también un peso al mes por cada perro, fuera cual fuese su estado.

Después de Santa Anna vino el imperio de Maximiliano. El monarca hizo traer colaboradores europeos que aún cuando no conocían el país eran tan imaginativos para inventar impuestos como Santa Anna.

Con Benito Juárez triunfó la república y la situación empezó a cambiar, pero la mentalidad de los mexicanos padecía ya, por atavismo, un fuerte rechazo a los impuestos. Ni el presidente Juárez ni su sucesor Lerdo de Tejada pudieron hacer mucho en materia fiscal por ese motivo.

Apenas iban las cosas mejorando cuando ocurrió la revolución de Tuxtepec con Porfirio Díaz levantado en armas. Los planes hacendarios se desvanecieron y comenzó la dictadura: don Porfirio duplicó el impuesto del timbre postal, gravó las medicinas y cien artículos más, de hecho llegó a cobrar impuestos por adelantado.

En 1887 Porfirio Díaz pide prestados 10.5 millones de libras esterlinas al gobierno inglés. La deuda externa sube a 52 millones de pesos. Se pagan muchos intereses. Ocho años después la "evolución económica" tan mencionada por el gobernante se

¹ “Luis Alberto Jiménez Trejo, Los Impuestos Como Instrumentos de Política Económica en México, vol. 24, p. 11.”

manifiesta así: 193 millones de deuda externa; nuevo aumento del impuesto al timbre; otro préstamo de 40 millones de dólares y emisión de 23 millones de pesos.

Esto continuó así hasta que el descontento llegó a su máximo y en 1910 con la Revolución Mexicana se puso fin al Porfiriato. Los gobiernos siguientes tuvieron tantos problemas que no pudieron prestar mayor atención a los fiscales.

Cuartelazo de por medio, Victoriano Huerta se hace del poder en 1913.

Adiciona los derechos de importación y grava fuertemente a licores, vino, cervezas, alcoholes, tabaco y petróleo. Se gasta 36 millones de pesos en hacer la guerra y contrata un empréstito: 16 millones de libras esterlinas.

Huerta disuelve la cámara de diputados; se agrava la crisis; cierra las instituciones de crédito durante tres meses para que no tengan que pagar; recarga otros impuestos y emite nuevos bonos en el interior por 50 millones de pesos al 6% de su valor nominal.

Allá por 1917 la tesorería recauda 75 millones de oro y 236 en papel, pero tiene gasto por 96 millones en oro y 855 en papel. Se gravan con 40% las bebidas alcohólicas, con 16% la cerveza, con 40% lo importado;" se duplica el impuesto al tabaco y se gravan teléfonos, anuncios y luz.

Transcurrieron muchos años para que se estabilizara la situación y para que los gobiernos modificaran las leyes fiscales para disponer de recursos, construir obras y prestar servicios a la colectividad, procurando así una mejor distribución de la riqueza.

Lo que en un tiempo se llamó impuesto y hasta carga fiscal, es ahora para los mexicanos una contribución, o sea una enaltecedora colaboración humana (quienes más tienen contribuyen con más, y los que tienen poco lo hacen dentro de sus posibilidades), para que México cuente con escuelas, hospitales, higiene, comida, habitación, caminos y progreso económico en general.

En un cuarto de siglo la captación tributaria creció con lentitud y registró una elasticidad prácticamente unitaria respecto al nivel y el ritmo de crecimiento que exige el desarrollo económico. Esto es, el sistema tributario mostró una falta de progresividad, y la captación

de recursos no permitió financiar los gastos del gobierno federal, lo que amplió la brecha inflacionaria y el endeudamiento del sector público.

Los cambios estructurales de 1977 a 1982 propiciaron que la carga fiscal se elevara de 11.8 a 15 por ciento, gracias a la expansión de la economía y a una política económica que osciló entre objetivos desarrollistas estabilizadores.

En el lapso 1983-1988 la carga tributaria se estancó, al fluctuar de 15 a 16 por ciento debido a la profunda crisis económica.

“Si bien la política tributaria se constituyó en un instrumento básico de la política de ingresos, al incrementar la recaudación, mejorar la equidad del sistema tributario, simplificar los procedimientos fiscales.

Desconcentración de la actividad económica, mantuvo la inercia de una estructura legal que protegió a las empresas y a los ingresos de capital de las personas físicas, deteriorándose la base gravable y efecto de las tasas progresivas.”²

El impuesto al valor agregado (IVA) reemplazó al impuesto sobre ingresos mercantiles en parte para que la recaudación fiscal no fuera afectada por la inflación, pues los impuestos sobre el consumo habían pasado a gravar el valor. La reforma tributaria a partir de 1987 se centró en la modificación del impuesto corporativo; la base de éste se racionalizó mediante la completa indización inflacionaria, con lo que su sistema de tasa múltiple de 5 a 42% se sustituyó por una uniforme de 35%. Asimismo, la aplicable a las ganancias de capital se simplificó y se automatizó el ajuste inflacionario de la depreciación y de las variaciones de inventarios, mientras que las tasas correspondientes al IVA oscilaron entre 0 y 20%, aplicándose la primera a alimentos básicos, excepto en las regiones fronterizas con Estados Unidos, donde se estableció que fuera del 6%.

Según este estudio, para ampliar la base gravable se suprimió la exención a los sectores agrícolas y de transporte y se les incorporó al régimen general del impuesto sobre las empresas. La valoración de éste se hizo conforme a un sistema simplificado con base en el flujo de efectivo, manteniéndose vigentes ciertas exenciones

² “Idem, p. 4”

limitadas a favor de ejidos, de algunas asociaciones agrícolas, de agricultores individuales y de pequeños comerciantes con ingresos de hasta cuatro salarios mínimos.

Otra disposición importante fue la creación en 1989 del impuesto al activo de las empresas, complementario del impuesto sobre la renta (ISR), consistente en gravar con un monto mínimo de 2% los activos de las empresas de los contribuyentes que habían venido presentando declaraciones sin pago del ISR.

En 1991 la tasa general del IVA se redujo de 15 a 10% como parte de la política anti inflacionaria del gobierno; la tasa especial en las zonas fronterizas se sustituyó por la general y a los alimentos se les fijo la tasa cero.

Asimismo, la recaudación de este impuesto mejoró al transferirse su administración a los estados. De 1991 a 1992, revela el estudio de Valero y Mandujano, se redujeron los impuestos sobre el consumo de mercancías individualizadas tras haber aumentado anteriormente en el marco de la restricción fiscal, eliminándose los gravámenes al consumo de refrescos, azúcar, seguros y llamadas telefónicas, así como los derechos de minería y sobre bebidas alcohólicas y tabaco, los cuales se incluyeron en la base del IVA, los aranceles a las importaciones se redujeron a un rango de 10 a 20%.

Continuando con la reseña histórica podemos decir que desde 1989 y hasta 1994 el gobierno realizó la privatización de la mayoría de las empresas propiedad del Estado, empezando por la banca estatizada; en materia de combate a la evasión fiscal, se combatió al contribuyente omiso, procediendo a la consignación de varios miles de ellos.

Por otro lado, siguiendo el ejemplo de la política tributaria estadounidense, se aplicó una sensible reducción de la tasa de los rendimientos de las personas morales. Hubo déficit en la recaudación tributaria, sin embargo existió superávit financiero gracias a la venta de las empresas de participación estatal; se disminuyó en términos reales la participación de los estados y municipios en la recaudación tributaria.

“Durante el periodo 1995-2000 uno de los aspectos más importantes fue el aumento de la tasa general del impuesto al valor agregado (IVA) de 10 a 15% en 1995, esto para compensar la caída

en la captación de recursos por los problemas de evasión fiscal e informalidad económica que se vive en el país, tratando de que los recursos recaudados no cayeran drásticamente.”³

En el año 2001, después del triunfo de la oposición en las elecciones presidenciales, el Gobierno Federal pretendió impulsar una reforma integral en materia fiscal, llamada La Nueva Hacienda Pública Redistributiva, dicha propuesta, a grandes rasgos, contenía los siguientes puntos: .

Una gran simplificación en la tramitología fiscal, eliminándose gran cantidad de formatos fiscales, como son algunas declaraciones informativas y avisos.

Aplicación de una sola tarifa de impuesto para las personas físicas; eliminándose la gran cantidad de tarifas y tablas que hoy se aplican para determinar el I.S.R. de las personas físicas.

En materia de coordinación fiscal, aplicar las potestades legales de cada orden de gobierno, buscando apoyar a estados y municipios en sus niveles de recaudación.

Desaparece el crédito al salario como una obligación de pago que hacen los patrones a sus trabajadores. El nuevo esquema contempla que el Gobierno Federal depositará en la cuenta individual (AFORES) del trabajador, el crédito al salario que corresponda.

En materia del Impuesto al Valor Agregado, se propone un mecanismo de “cobrado-pagado”, es decir, que el I.V.A. se cause cuando se cobren la enajenación de bienes o la prestación de servicios; y se acreditará cuando efectivamente se haga la erogación respectiva.

Se crea un nuevo régimen para personas físicas, con ingresos anuales menores a 4 millones de pesos, consistente en un mecanismo denominado “flujo de efectivo” o nuevo régimen, y va dirigido a las personas físicas, pequeños empresarios y sobre todo al campo y al transporte.

³ Luis Alberto Jiménez Trejo, Los Impuestos Como Instrumentos de Política Económica en México, vol. 24, p. 9.

En materia de deducciones para efectos del I.S.R., se propone el mecanismo de la deducción inmediata de las inversiones, dándole prioridad a las zonas marginadas del país.

En materia del I.V.A., se ratifica una vez más que el Ejecutivo Federal propondrá al Congreso, homologar la tasa del 15% (incluyendo alimentos y medicinas).

No se hará gravamen alguno para las operaciones bursátiles o para las herencias y legados.

Las empresas pagarán el I.S.R. en materia de actividad empresarial a una tasa máxima del 32%.

Algunos de estos puntos fueron aprobados por el congreso y se encuentran vigentes en la Ley de ingresos de la federación, pero otros puntos quedaron pendientes, entre ellos todo lo referente a la redistribución de atribuciones fiscales entre los tres órdenes de gobierno; Federal, Local y Municipal.

Lo mas relevante en la discusión nacional en materia fiscal el último año ha sido la Convención Nacional Hacendaria, que fue convocada por el gobierno federal y que la conforman representantes del gobierno federal, estatal y municipal, buscando definir una nueva visión de federalismo mexicano, las responsabilidades de gasto, así como las atribuciones y facultades impositivas que corresponden a cada una de las partes.

Los objetivos de esta reunión son elaborar un diagnóstico de la situación actual de las haciendas públicas, generar un proceso y programa de reformas con visión de mediano y largo plazo, lograr un nuevo federalismo hacendario integral, definir puntualmente las responsabilidades de gasto, revisar las facultades tributarias y proponer quién legisla, quién administra y recauda, y quién recibe los frutos de las contribuciones, simplificar la legislación y efectividad de la administración, programar las reformas necesarias en las instituciones que operarán el nuevo sistema hacendario.

Lograr la transparencia y armonización de la información hacendaria, generar mecanismos de rendición de cuentas, supervisión y control social ciudadano, revisar el marco jurídico para generar un capítulo hacendario en la Constitución y una nueva Ley de Federalismo Hacendario.

Realizar los cambios necesarios en la legislación secundaria, continuar el proceso de simplificación administrativa de los procesos programáticos, presupuestales y fiscales, así como para promover el desarrollo y la modernización institucionales. El 17 de agosto de 2004 se entregó en declaratoria a la nación, los acuerdos de los trabajos de la Primera Convención Nacional Hacendaria en donde se plasman tanto los diagnósticos como las recomendaciones sobre los 7 puntos que se abordaron en dicha convención:

Gasto público, ingresos, deuda pública, patrimonio público, modernización y simplificación de la administración hacendaria, colaboración y coordinación intergubernamentales, transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.

2.2 Evolución de la recaudación

Evolución De Los Ingresos Tributarios En México.

En el último siglo la economía de México ha transitado por cuatro diferentes etapas: la primera ocurre como respuesta a los estragos de la Gran Depresión en Estados Unidos, ésta etapa se caracterizó por un crecimiento acelerado acompañado de relativa estabilidad de las variables macroeconómicas, en particular del nivel de precios, por lo que se ha conocido este periodo como el “Desarrollo Estabilizador”. A partir de 1970 hasta 1982 transcurrió la segunda etapa de la economía mexicana; en esta etapa continúa el crecimiento a tasas relativamente altas aunque comenzaron lapsos de inestabilidad macroeconómica, ocurrieron fuertes devaluaciones, episodios de hiperinflación y un alto endeudamiento externo.

La tercera etapa, entre 1982 y 1994, se caracterizó por una serie de ajustes económicos y choques externos, como el aumento de la tasa de interés mundial y la fuerte caída del precio del petróleo; en esta etapa comenzaron reformas económicas importantes. Este periodo culminó con una profunda crisis económica que duró hasta 1995.

A partir de dicha fecha “la economía mexicana ha regresado lentamente a la estabilidad macroeconómica, aunque con un crecimiento económico relativamente bajo” en parte debido a la gran reducción del gasto de gobierno proveniente de una política fiscal más o menos restrictiva (Lusting, 2010).

En México los instrumentos de política fiscal, así como el monto de cada uno de ellos se fijan en la “Ley de Ingresos de la Federación” para el ejercicio fiscal de cada año, que envía el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión para su aprobación, y de esta forma el gobierno sostiene sus gastos gubernamentales y los servicios que proporciona a la sociedad.

Uno de los componentes de las finanzas públicas es el sistema tributario. El cual es un problema estructural gestado desde tiempo atrás en México. Esta problemática consiste principalmente por la limitada y deficiente recaudación de impuestos.

En otras palabras, la recolección de tributos no es la óptima. Prueba de lo anterior, se observa en la tabla I, la cual muestra la recolección de impuestos como porcentaje del PIB de varios países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). En ella es posible apreciar cómo México es uno de los países con menores ingresos fiscales.

Para hacer una mejor comparación se pueden tomar en cuenta sólo las economías emergentes que compartan características económicas y demográficas con México. En Brasil, la recolección tributaria es de alrededor del 35% del ingreso nacional, en Argentina es del 30%, mientras que en el promedio de la OCDE es cercano al 40%. En contraste, la cifra de México apenas alcanza el 20% de su producto interno bruto.

Con estos datos, es posible afirmar que México se encuentra entre 10 y 15 puntos porcentuales por debajo de los niveles de recolección que debería tener, en comparación a economías similares.

Por otro lado, si se comparan los ingresos tributarios de México con el promedio de la OCDE se observa una brecha de 20 puntos porcentuales. En otras palabras, para que el país alcance los niveles promedio de las economías más desarrolladas habría que duplicar la cantidad de impuestos que se recolectan actualmente. Dentro de las principales causas que producen esta ineficiencia en el sistema tributario, son: bajas tasas de contribuyentes, el comercio informal, la falta de regulaciones y la complejidad de los trámites administrativos.

Todos estos factores, que actúan de manera directa o indirecta, provocan que la recaudación y administración de impuestos no sea la óptima.

La principal causa de los problemas de las finanzas públicas de México se debe a: la poca y deficiente recaudación tributaria, la enorme dependencia de los estados en materia de ingresos y sus deudas, y la basta población dedicada al comercio informal.

“Utilizando los criterios generales de política económica en el 2012 se observó que: el sector público arrojó un déficit de 70.2 Mmp en 2011, resultado de ingresos por 3,075.7 Mmp y egresos por 3,145.8 Mmp. El gasto corriente y el gasto inversión fueron de 2,174.8 y 635.4 Mmp respectivamente.

Entre los años 2005 y 2011, los ingresos aumentaron 0.6% del PIB al pasar de 21.1% a 21.7% del PIB. Lo anterior se debió a la eficacia del siguiente impuesto: el impuesto empresarial a tasa única (IETU introducido en 2008). Asimismo, las modificaciones al marco tributario para 2012, tanto de los impuestos aplicables al consumo, al ingreso y a los productos, ayudaron en el incremento del ingreso gubernamental.⁴

2.3 Impuestos

2.3.1 Concepto

CONCEPTO DE IMPUESTO

DEFINICIÓN

“Los impuestos son una parte sustancial (o más bien la más importante) de los ingresos públicos. Sin embargo, antes de dar una definición sobre los impuestos hay que aclarar la diferencia entre los conceptos de ingreso público, contribución e impuesto. Cuando nos referimos a ingresos públicos estamos haciendo referencia a todas las percepciones del Estado, pudiendo ser éstas tanto en efectivo como en especie o servicios. En segundo lugar, una contribución es una parte integrante de los ingresos públicos e incluye aportaciones de particulares como, por ejemplo, pagos por servicios públicos, de donaciones, multas, etc. En tercer lugar, los impuestos forman parte de las contribuciones y éstas a su vez forman parte de los ingresos públicos.”⁵

⁴ Rosas Aniceto, Roberto Santillán. “Teoría General de las Finanzas Públicas y el Caso de México” Escuela Nacional de Economía, México D.F. 1962. p. 18

⁵ Maximiliano de la Puente, Real Academia Española, 23ª. Edición, p. 59

La definición de impuesto contiene muchos elementos, y por lo tanto pueden existir diversas definiciones sobre el mismo. Entre las principales definiciones están las siguientes: Eherberg: “Los impuestos son prestaciones en dinero, al Estado y demás entidades de Derecho Público, que las mismas reclaman en virtud de su poder coactivo, en forma y cuantía determinadas unilateralmente y sin contraprestación especial con el fin de satisfacer las necesidades colectivas”⁶

Vitti de Marco: “El impuesto es una parte de la renta del ciudadano, que el Estado percibe con el fin de proporcionarse los medios necesarios para la producción de los servicios públicos generales”⁷

Luigi Cossa: “El impuesto es una parte proporcional de la riqueza de los particulares deducido por la autoridad pública, a fin de proveer a aquella parte de los gastos de utilidad general que no cubren las rentas patrimoniales”⁸

José Alvarez de Cienfuegos: “El impuesto es una parte de la renta nacional que el Estado se apropia para aplicarla a la satisfacción de las necesidades públicas, distrayéndola de las partes alícuotas de aquella renta propiedad de las economías privadas y sin ofrecer a éstas compensación específica y recíproca de su parte ”.⁹

De las definiciones anteriores se puede ver que existen ciertos elementos en común como que los impuestos son coercitivos, es decir que el Estado los fija unilateralmente, limitan el poder de compra del consumidor y se destinan sin ninguna especificación a cubrir la satisfacción de necesidades colectivas o a cubrir los gastos generales del Estado. Una vez que se han visto los elementos que integran al impuesto, éste se puede definir como “la aportación coercitiva que los particulares hacen al sector público, sin especificación concreta de las contraprestaciones que deberán recibir” 6 . Es decir, los impuestos son recursos que los sujetos pasivos otorgan al sector público para financiar el gasto público; sin embargo, dentro de esta transferencia no se especifica que los recursos regresarán al sujeto en la forma de servicios públicos u otra forma. Esto es así porque los recursos obtenidos por el sector público sirven para muchos fines, siendo uno de los más importantes, para el caso de México, la redistribución del ingreso a través de diversas vías como p. ej. a través de los programas de desarrollo social.

⁶ Flores Zavala, Ernesto. “Elementos de Finanzas Públicas Mexicanas”, Ed. México D.F. 1946, p. 33.

⁷ Ibidem

⁸ Ibidem

⁹ ibidem

Impuestos progresivos y regresivos

Su existencia se justifica porque en principio, el Estado le devuelve a la sociedad esa extracción impositiva a través de bienes públicos, como la educación pública, los servicios como la luz, la impartición de justicia y la seguridad. Sin embargo, obligados por la necesidad de tener recursos, el reto para los gobiernos ha sido afinar sus políticas de impuestos con objeto de no castigar demasiado el ingreso y la marcha de la economía.

Progresivo

Por ejemplo, para no perjudicar a los que menos ganan, el impuesto se retira en forma proporcional a la capacidad económica de quien paga dicho impuesto. Esto se logra con un sistema de impuestos conocido como progresivo, donde quien más gana paga proporcionalmente más impuestos.

Regresivo

Por el contrario, se dice que un sistema impositivo es regresivo si extrae proporcionalmente mayores recursos a quien menos ingreso genera. Obviamente, un sistema regresivo no es deseable porque es desproporcional y genera injusticia. Además de proveer bienes y servicios, el gobierno debe procurar igualdad de oportunidades (de educación, vivienda, cultura, etc.) entre los miembros de una sociedad.

Una de las principales funciones del Estado en las sociedades modernas es la de procurar el bienestar entre el conjunto de sus ciudadanos. Mediante los impuestos y, sobre todo, mediante el gasto, los gobiernos pueden hacer transferencias entre los grupos de mayores ingresos y los grupos pobres, en aras de fomentar la igualdad de oportunidades entre los miembros de la sociedad.

Los impuestos no son tributos establecidos en virtud de un derecho superior, sino una contribución que se basa en las cargas de la vida social.

Los impuestos deben ser proporcionales a las posibilidades de los contribuyentes, a las rentas o al capital, según el sistema que se adopte.

Prestación pecuniaria requerida a los particulares por vía autoridad, a título definitivo y sin contrapartida, con el fin de cubrir las obligaciones públicas.

Las prestaciones en dinero, especie, exigidas por el Estado en virtud del poder de imperio, a quienes se hallen en situaciones consideradas por la ley como hechos imponibles.

Es importante analizar lo que opinan diversos autores referentes a los impuestos, ya que esto forma parte de nuestra investigación.

“Un impuesto o tributo es un pago al Estado, de carácter obligatorio, que consiste en el retiro monetario que realiza el gobierno sobre los recursos de las personas y empresas.

La forma de gravar ha evolucionado a lo largo del tiempo y los sistemas fiscales se han hecho cada vez más complejos. En parte, esto se explica porque los impuestos cambian la asignación de recursos, lo cual genera efectos sociales y económicos importantes. Por ejemplo, los impuestos reducen el nivel de ingresos de las personas y aumentan los precios de los bienes y servicios.”¹⁰

2.3.2 Tipos de impuestos

El gobierno cuenta con dos tipos de impuestos principalmente: los directos y los indirectos.

Los impuestos **directos** se aplican de forma directa a la riqueza de las personas, principalmente a sus ingresos o signos de riqueza como la propiedad de autos o casas. El impuesto directo más importante es el impuesto sobre la renta (ISR). Debe observarse que este impuesto es una extracción a los ingresos de las empresas y de los particulares.

En contrapartida, los impuestos **indirectos** afectan patrimonialmente a personas distintas del contribuyente (aquel que le paga al fisco). En otros términos, el contribuyente que enajena bienes o presta servicios, traslada la carga del impuesto a quienes los adquieren o reciben. Dentro de éstos se encuentran el impuesto al valor agregado (IVA, impuesto al consumo de las personas y

¹⁰ García Sáinz Ricardo “reforma fiscal para fortalecer los ingresos públicos”, p. 43

empresas) y el impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS, impuesto a gasolinas, alcoholes y tabacos).

Por ejemplo, el IVA grava el valor que se le agrega a la mercancía en su proceso de producción y se genera cada vez que compramos algún producto (con varias excepciones en nuestro país que revisamos más adelante).

Si bien la principal función de los impuestos es proveer de ingresos al gobierno, pueden tener también otras finalidades por su impacto en los precios de los productos. Por ejemplo, se pueden aplicar aranceles a las mercancías importadas para proteger a los productores nacionales, o para disminuir el consumo de algún producto, como las bebidas alcohólicas o el tabaco.

Una pregunta natural es por qué el gobierno necesita de diversos tipos de impuestos para cubrir sus gastos. Aunque en la mayoría de los casos los impuestos directos representan la principal fuente de recaudación, el fisco utiliza una extensa variedad de impuestos directos e indirectos para aumentar su capacidad recaudadora y para evitar la evasión de las obligaciones fiscales por parte de los particulares.

Por ejemplo en México, el impuesto al activo (impuesto que el 01 de enero de 2008 fue sustituido por el Impuesto Empresarial a Tasa Única). Aplicado sobre los inmuebles y activos fijos de las empresas, fue diseñado para disminuir la evasión fiscal de las empresas.

En lo fiscal se han producido diversas clasificaciones de los impuestos, estas clasificaciones llegan a ser imprecisas y se presentan a confusiones.

En cuanto a los impuestos directos e indirectos existen varios criterios.

- Criterio administrativo o del padrón
- Capacidad contributiva
- Basado en la incidencia del impuesto

“Se consideran Impuestos Directos los que recaen sobre las personas, la posesión o el disfrute de la riqueza, gravan situaciones normales y

*permanentes, son más o menos estables y pueden percibirse listas nominativas de causantes”.*¹¹

Basado en la incidencia del impuesto:

Aquellos que el sujeto pasivo no puede trasladarlos a otras personas

Criterio administrativo o del padrón

Los que gravan periódicamente, situaciones que presentan cierta permanencia y estabilidad.

Capacidad contributiva

La riqueza se evidencia por sus elementos ciertos, que son la renta o el patrimonio

Basado en la incidencia del impuesto:

Indirectos:

Son percibidos con ocasión de un hecho, de un acto, de un cambio aislado, accidental, no pueden formarse listas nominativas de contribuyentes los que son trasladados a terceros de tal manera que no sufre el impacto.

El contribuyente resta los impuestos de sus ingresos como reducción de su poder adquisitivo cuando consume bienes y/o servicios cuyo precio ya incluye determinado impuesto.

Criterio administrativo o del padrón

Tienen como hecho generador hechos aislados, accidentales, que se refieren a situaciones transitorias o instantáneas.

Capacidad contributiva

No se toma como base la imposición de la riqueza, sino otras manifestaciones como el consumo.

¹¹ Resendiz, Eduardo, “Política e impuestos, visión histórica”. Ed. Miguel Angel Porrúa, primera edición, México D.F: 1989, p. 79

2.4 PRINCIPIOS DE LOS IMPUESTOS

Analizando los principios de los diversos autores, la mayoría de estos son aplicables en la actualidad y no han dejado de existir.

2.4.1 Los principios de Adam Smith

Los principios de los impuestos según Adam Smith, en su libro “La riqueza de las naciones”, formulan cuatro principios fundamentales de la tributación.

1 Principio de justicia

Los súbditos de cada Estado, deben contribuir al sostenimiento del gobierno, en una proporción a los ingresos de que goza bajo la protección del Estado.

2 Principio de certidumbre

El impuesto que cada individuo está obligado a pagar, debe ser fijo y no arbitrario; así mismo la fecha de pago, la forma de realizarse, la cantidad a pagar, deben ser claras y patentes para el contribuyente.

3 Principio de comodidad

Todo impuesto debe recaudarse en la época y la forma en las que es más probable que convenga su pago al contribuyente.

4 Principio de Economía

Los impuestos pueden sacar o pedir que entre en los bolsillos de la población, una cantidad mucho mayor que la que hace ingresar en el tesoro público. Lo anterior va encaminado, a que el rendimiento del impuesto debe ser mayor a lo que se invierte para su recaudación a fin de encontrar los medios de control, recaudación y administración más eficientes y menos onerosos.

2.4.2 Los principios de Adolfo Wagner

Política Financiera

En éste se incluyen 2 principios, la “Suficiencia de la imposición”, que nos establece que los impuestos deben ser suficientes para poder cubrir las necesidades financieras en un determinado periodo y la “Elasticidad de la imposición” proclama que el sistema fiscal debe estar integrado por diversos impuestos que en un periodo de cambio de tarifas, se permitan al Estado recibir todos los ingresos que necesita.

Principios de Economía Política

Este principio nos dice que debe hacerse una prudente elección entre las tres fuentes de impuestos (capital, renta y medios de consumo)

Principios de Equidad

Los impuestos deben tener una finalidad meramente fiscal, y una proporcionalidad de los impuestos, que graven a todos los individuos (sin exención y sin cuotas progresivas).

El principio de Equidad no ha sido acogido por la legislación puesto que no se gravan a todos los mexicanos, como lo dice la CPEUM en su Art. 31 fracción IV y mucho menos se utilizan cuotas fijas.

Principios de Administración Fiscal

También llamados principios de lógica en materia de imposición y son: fijeza de imposición (preparación profesional y moral de los encargados de la administración de los impuestos, simplicidad del sistema de impuestos, emplear leyes y reglamentos claros y simples, rigor jurídico y utilización de la prensa para dar a conocer las leyes nuevas), la comodidad de la imposición no sólo para el contribuyente, sino también para el Fisco y reducción del costo en lo mayor posible en los gastos de recaudación de impuestos.

2.4.3 Los principios de Fritz Newmark

Este Autor, presenta una división más general de los principios a los que debe someterse la política fiscal, para poder calificarse como justa y económicamente racional.

Principio social

Se debe buscar distribuir los gravámenes para que la carga tributaria resulte equilibrada

Principio Económico

Nos manifiesta la libre competencia y el desarrollo normal de los diversos sectores de la economía.

Principio Técnico Tributario

Señala que debe existir una estructura adecuada del sistema y de las normas tributarias, que a través de congruencia, precisión y claridad faciliten su aplicación a los contribuyentes.

Conforme a pasado el tiempo, se puede ver que se amplía la visión de los principios de los impuestos y algunas divisiones plasman en mejor medida las características de estos.

2.4.4 Los principios de Jesús Quintana y Jorge Rojas

En el libro Derecho Tributario manifiesta los más importantes

“Legalidad

Para que una obligación pueda existir, debe estar contemplada en una Ley. El Estado actúa como una autoridad que impone las leyes. El cumplimiento de estas no se deja al arbitrio de los particulares, ya que el Estado tiene no sólo la facultad, sino la obligación de exigir el pago.

Siempre que se impone un impuesto al obligado, deberá forzosamente cubrirlo, y en cambio, el Estado nunca estará obligado a otorgar al contribuyente una concreta contraprestación.

Limitación

El Estado es el ente regulador de las tarifas y tasas que deben pagar los individuos que caigan en los supuestos de Ley.

Generalidad

Se basa en el hecho que todos deben pagar impuestos. Se refiere a lo que nos menciona el artículo 31 Fracción IV de la constitución Política de los Estados Unidos.

Proporcionalidad

Significa que en la medida de nuestras posibilidades se debe contribuir al Estado en su actividad. La equidad es el sentimiento de moderación, relación y armonía. Es el sentimiento que nos obliga a actuar de acuerdo con el deber o la conciencia, más que por un mandato superior.

Certeza

La aplicación de la ley debe ser estricta en sus términos y sin que se aplique la analogía. Lo anterior se puede ver en el artículo 5 del CFF. “Las disposiciones fiscales que establezcan cargas a los particulares y las que señalan excepciones a los mismos, así como las que fijan las infracciones o sanciones, son de aplicación estricta”.¹²

Para comprender que son los impuestos, es necesario conocer el punto de vista de los autores, estudiosos en la materia, también es indispensable conocer donde está reflejada la validez de los impuestos en nuestro sistema.

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estableció la tesis de jurisprudencia visible en el Apéndice al tomo LXXVI, página 794 que versa:

“De acuerdo con el artículo 31, fracción IV si la Carta Magna, para la validez constitucional de un impuesto requiere la satisfacción de tres requisitos fundamentales:

- 1º. Que sea proporcional
- 2º. Que sea equitativo
- 3º. Que se destine al pago de los gastos públicos.

Si hace falta dos o cada uno de esos requisitos, el impuesto será contrario a lo estatuido por la Constitución, ya que esta no concedió

¹² Martínez, Ifigenia, “Política fiscal de México” Manuales Universitarios, Escuela Nacional de Economía, UNAM, Primer edición, 1964, p. 182.

la facultad mínima de las acciones que a juicio del Estado fueran convenientes, sino una facultad mínima de las acciones que el juicio del Estado fueran convenientes, sino una facultad limitada por estos tres requisitos.

Para que una obligación pueda existir, debe estar contemplada en una Ley.

2.5 Comercio informal

El comercio informal es aquel que no se rige por las normativas y leyes relativas a las transacciones de bienes y/o servicios en la sociedad (esto es lo que le da la "formalidad" al comercio). En general se aplica al comercio ambulante, o sea las personas que ves en las veredas vendiendo cosas sin boleta o factura participan del comercio informal.

Es un tema de debate puesto que es bastante injusto para los que tienen que pagar arriendos, y otros costos derivados de la formalidad y legalidad de un negocio, deban competir con quienes no tienen esos costos, y se llevan toda la utilidad.

Ambulantaje quiere decir el que se traslada de un lado a otro sin establecerse en un punto fijo, mismos que existen y causan problemas menores.

*"Existen diferentes concepciones sobre la definición del comercio ambulante, unos lo llaman "sector informal de la economía", otros "economía subterránea", "economía sumergida" o "economía ilegal", a los trabajadores de este sector se les denomina "trabajadores independientes", "trabajadores informales", "trabajadores ilegales", "trabajadores por cuenta propia" o "cuenta propista", etc."*¹³

2.5.1 Antecedentes del comercio ambulante

Si bien el comercio no es propio de civilizaciones recientes, ya que en la antigüedad, siendo el hombre sedentario, los habitantes de los poblados más pequeños acudían a las ciudades más grandes para intercambiar sus productos y servicios, en un proceso mercantil

¹³ José González, El comercio informal, situación y problemática: respuestas y propuestas, p. 36

denominado trueque; este tipo de comercio podría identificarse como el antecedente más próximo al ambulante.

También en el Nuevo Testamento se mencionan los nuevos mercaderes escritores de la Edad Media t del Renacimiento, también aluden a los comerciantes y en la etapa del surgimiento del capitalismo, los autores clásicos y marxistas mencionaban la intensidad de las actividades de intercambio de mercancías y servicios de las ciudades.

Lo anterior se debe a que las personas prefieren un espacio, libre de vigilancias y de otras reglas establecidas para controlar y regular esas actividades comerciales.

Antes de la conquista por los españoles el comercio era realizado en tianguis o mercados, los cuales generalmente se establecían cuatro veces al mes en cada punto (Xochimilco, Texcoco, Zumpango, Tacuba).

Los tianguis más importantes eran los de Tlatelolco y Tenochtitlan, a ellos llegaban productos provenientes de diversas regiones del continente.

Ya en la década de los sesenta, con la escasez del proceso de industrialización comienza a expresarse la economía informal como fuente de trabajo. Se expande en la década de los setenta como consecuencia del aumento crónico del desempleo y en la década de los ochenta se desarrolla y consolida como un sector de la economía.

2.6 La política tributaria

2.6.1 Concepto

Según el diccionario de la Real Academia Española su significado es:

Político, ca.

*“Perteneiente o relativo a la doctrina **política**.*

*Perteneiente o relativo a la actividad **política**.*

Cortés, urbano.

Cortés con frialdad y reserva, cuando se esperaba afecto.

Dicho de una persona: Que interviene en las cosas del gobierno y negocios del Estado. U. t. c. s.

Denota parentesco por afinidad. Padre político (suegro) Hermano político (cuñado) Hijo político (yerno) Hija política (nuera)

Arte, doctrina u opinión referente al gobierno de los Estados.

Actividad de quienes rigen o aspiran a regir los asuntos públicos.

Actividad del ciudadano cuando interviene en los asuntos públicos con su opinión, con su voto, o de cualquier otro modo.

Cortesía y buen modo de portarse.

Arte o traza con que se conduce un asunto o se emplean los medios para alcanzar un fin determinado.

Orientaciones o directrices que rigen la actuación de una persona o entidad en un asunto o campo determinado.”¹⁴

Tributario, ria.

“Perteneiente o relativo al tributo.

Que paga tributo o está obligado a pagarlo. U. t. c. s.

Se dice de un curso de agua con relación al río o mar adonde va a parar.”¹⁵

2.6.2 Características de una buena política tributaria

Aunque no hay consenso sobre las características específicas de todo sistema tributario, existen lineamientos generales que favorecen su buen funcionamiento, entre los que destacan:

- Interferir lo menos posible en la eficiente asignación de los recursos; es decir, no es deseable que estimule la producción de un

¹⁴ Maximiliano de la Puente, Diccionario de la Real Academia Española, 23ª. Edición, p. 78

¹⁵ Maximiliano de la Puente, Diccionario de la Real Academia Española, 23ª. Edición, p. 82

bien en el cual el país no sea competitivo, en detrimento de otro en el que sí lo sea.

- Tener una administración sencilla y relativamente barata.
- Ser flexible, para responder fácilmente a los cambios en las circunstancias económicas, políticas y sociales.
- Cumplir con los principios de equidad (trato igual a los iguales) y proporcionalidad (atender a la capacidad contributiva), es decir, debe ser un sistema progresivo.
- Mostrar transparencia, de forma tal que haya una clara vinculación con el gasto, con el fin de que cada individuo sepa hacia dónde se dirigen sus contribuciones, qué tipo de servicios está financiando, etc.

2.6.3 Caracterización de la política tributaria en México

En nuestro país, el sistema de impuestos es muy sofisticado y ha sido continuamente modificado. Si bien la mayor parte de las reglas impositivas está diseñada para no interferir en la asignación de los factores, existen diversos estudios que sugieren que nuestro sistema continúa afectando su distribución. Veamos aquí brevemente los casos del IVA y el ISR.

En el caso del impuesto al consumo, existe la tasa cero y exenciones para una gran variedad de bienes y servicios: animales y vegetales no industrializados, medicinas, alimentos, agua, hielo, algunos insumos agrícolas y hasta los lingotes de oro. Este tratamiento preferencial también se aplica a ciertos servicios vinculados a la agricultura, y como en casi todos los países, a las exportaciones.

Adicionalmente, está exenta la venta de varios bienes, de los que se pueden mencionar los terrenos, libros, periódicos, acciones de empresas, casas habitación (incluida su renta), colegiaturas de las escuelas, así como los servicios prestados a partidos políticos, sindicatos, cámaras de comercio e industria, y también servicios médicos y derechos de autor. La lista de excepciones es sorprendentemente larga.

En la frontera norte, por ejemplo, y debido al intenso intercambio con las ciudades del sur de los Estados Unidos, la tasa del IVA es del 10 por ciento, mientras que es del 15 por ciento en el resto país. Inexplicablemente esta tasa preferencial se aplica a la frontera sur, y a los estados de Baja California Sur y Quintana Roo.

Además de esas excepciones para los que pagan el IVA, hay un factor adicional que explica la baja recaudación del impuesto: su evasión. Sin contar a la economía informal, de la que hablaremos más adelante, la ley complica la elaboración y presentación de facturas o comprobantes. Al mismo tiempo, las posibilidades de deducción del impuesto, por el lado del ISR, son muy restringidas, por lo que la solicitud de esas facturas es generalmente inútil para el consumidor final.

Al contrario, al comprador del bien o del servicio puede convenirle la compra sin factura, si se traduce en una reducción del valor del mismo. Por su parte, el vendedor puede beneficiarse al no dar factura porque se ahorra el IVA que tendría que acreditar frente al fisco y declara menos impuesto sobre la renta, al no registrarse la venta.

¿Cuántas veces hemos aceptado una reducción en el precio final del 15 por ciento, a cambio de no recibir factura por el servicio o bien recibido? Aquí vemos como la administración de un impuesto puede generar evasión en su pago inclusive en la economía formal, si las reglas presentan incentivos que favorecen la evasión.

En cuanto al impuesto sobre la renta, también existe una estructura particular que explica que México recaude poco en comparación con otros países. Para las personas físicas que realicen actividades empresariales, existen cuatro diferentes sistemas de tributación.

Fuera de aquéllos que reciben retenciones automáticas de sus salarios, en general el sistema es complejo y se requiere de la asesoría o ayuda de un especialista para calcular el pago de impuestos, lo cual eleva los costos (tiempo y dinero) de pagar impuestos y se presenta como un estímulo para ingresar a la economía informal.

El primer sistema que vamos a describir es el régimen general. Ahí, los individuos deben aplicar prácticamente las mismas reglas que las empresas para el cálculo de sus ingresos sujetos al pago del

impuesto, con la dificultad adicional de que deben tener una cuenta bancaria diferente a la personal, por tenerse que distinguir el patrimonio personal del empresarial.

En este régimen, es muy común que los contribuyentes, debido a su complejidad y alto costo administrativo y fiscal, se asocien con alguien para crear una sociedad, se integren al régimen simplificado, al régimen de pequeños contribuyentes o, de plano, al sector informal.

En el régimen simplificado, los individuos que trabajan en actividades como la agricultura, la ganadería, la pesca, los bosques, las artesanías y el autotransporte, deben determinar sus ingresos en un sistema de flujo de efectivo y aplicar la tasa del 35 por ciento (a lo que se le aplican reducciones significativas). En este régimen existen grandes facilidades y vacíos legales, por lo que la contribución de estos sectores es poco significativa.

El régimen de pequeños contribuyentes fue introducido en 1998 para incitar al sector informal a registrarse ante la Secretaría de Hacienda, y se aplica para los individuos con actividades empresariales que hubieren obtenido ingresos inferiores a dos millones de pesos en el año anterior.

Las tasas en este sistema se aplican de acuerdo con el ingreso bruto, pero en realidad son poco significativas, con un máximo de 2.5 por ciento de impuesto al ingreso bruto anual. En este régimen, lejos de incorporarse aquéllos que se dedican al sector informal, se han sumado quienes tributaban en otros regímenes más gravosos.

Finalmente, están los asalariados: aquí la retención del impuesto es inmediata y se hace de acuerdo al nivel del salario. En este régimen se han reducido las tasas máximas de 55 por ciento en 1987 al 40 por ciento en 1999, y se han eliminado al mismo tiempo varios niveles de tarifas, ya que eran 28 en 1985 y ahora son 10 (1999).

Con la disminución del número de niveles, se llega muy pronto a las tasas superiores del ISR: por ejemplo, a partir de 7,500 pesos mensuales brutos se paga el 32% de ISR. Si se compara con otro sistema, se puede decir que el ISR pierde progresividad y deja de ser equitativo, pues mientras que un asalariado que gana esa cantidad mensual tiene que darle al fisco la quinta parte de su ingreso, en el régimen de pequeños contribuyentes, alguien que

tuviera un ingreso mayor a 185,000 pesos mensuales, por ejemplo, pagaría el 2.5% sobre sus ingresos brutos.

Lo anterior puede agravarse todavía más si se considera la exención de ciertos ingresos, como las acciones de bolsa o los CETES, por ejemplo, a los que solamente tienen acceso los ricos.

Para los ingresos salariales, el gobierno ofrece dos ayudas. Por un lado, un subsidio al impuesto a través del cual Hacienda compensa a los trabajadores que, con un nivel de salario igual, reciben menos prestaciones en sus empresas. El objetivo es que los trabajadores de ingresos bajos se compensen a través del sueldo neto por lo que dejan de recibir por prestaciones. El subsidio se otorga de acuerdo con el nivel de ingresos del trabajador.

Por otro lado, existe el crédito al salario que representa un bono que ofrece Hacienda después del subsidio por prestaciones, nuevamente para reducir la carga fiscal. En pocas palabras, entre el subsidio y el crédito resulta que los trabajadores que ganan hasta \$ 2,028 pesos mensuales (prácticamente dos veces el salario mínimo¹) no pagan impuesto sobre la renta, y aquéllos que ganan hasta cuatro salarios mínimos pagan cantidades simbólicas.

Como veremos más adelante, el costo fiscal de estos créditos ha generado algunas dudas (no completamente justificadas) a la Secretaría de Hacienda para incorporar a la economía informal a su base gravable.

En realidad, los sistemas impositivos de ISR e IVA involucran a un buen número de mexicanos, aunque no los que correspondería si tomamos en cuenta a la población en su conjunto. De acuerdo con la oficina recaudadora, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el listado de contribuyentes activos fluctúa alrededor de los 19 millones de personas (en un universo de 39.5 millones que componen a la población económicamente activa).

De ese total, 13 millones son asalariados cautivos. Los seis millones de contribuyentes restantes son empresas e individuos que están dedicados a diversas actividades económicas. Pero en general, la carga fiscal está muy mal distribuida: menos de dos mil compañías representan el 65 por ciento del total recaudado por impuestos,

mientras que los asalariados contribuyen con aproximadamente el 10 por ciento del total.

Respecto a la administración y legislación de la recaudación podemos decir:

El esquema legal es poco consistente y proporciona oportunidades para la evasión y la elusión fiscales.

Tiene una administración muy compleja, que implica muchos controles y obligaciones, lo cual hace costoso y complicado para el contribuyente cumplir (diversas estimaciones calculan que México gasta 10 centavos por cada peso que recolecta).

Presenta un sinnúmero de privilegios y exenciones, lo cual le resta eficacia.

El sistema en su conjunto muestra algunos problemas de falta de equidad y proporcionalidad.

Posee baja flexibilidad para responder a los cambios de las circunstancias económicas, políticas y sociales.

Esto en parte se debe a la gran influencia que los distintos actores económicos tienen en este proceso, así como a la diversidad de posiciones en el Congreso, lo que ocasiona un lento proceso de negociación, cada vez que las circunstancias demandan un cambio en la política fiscal.

Debe reconocerse que esto sucede en la mayoría de las democracias.

No permite una vinculación clara y transparente entre la contribución de la sociedad y la prestación de servicios públicos del gobierno. En México ha existido, por la ausencia de procesos democráticos sólidos, un considerable retraso en la especificación el destino de los fondos que provee la ciudadanía por medio del pago de impuestos. La falta de rendición de cuentas por parte de los gobernantes ha dificultado que los contribuyentes sepan correctamente en qué se usan sus recursos.

Es importante recalcar que, en los últimos años, con el fortalecimiento de la democracia en nuestro país, esto ha empezado

a cambiar. No obstante, los distintos actores políticos todavía tienen que generar la suficiente información y confianza entre los ciudadanos de que su dinero se gasta adecuadamente. Para que se alcance una **vigilancia social** de nuestros recursos, es necesario que el gobierno sea mucho más transparente en su asignación y aplicación.

La política fiscal y monetaria son instrumentos a disposición del gobierno para que este pueda modificar el comportamiento de las variables que crea convenientes con el fin de llevar a cabo sus objetivos de política económica.

Los objetivos de estas políticas pueden ser muy diversos dependiendo de la situación específica de cada país, sin embargo, para una economía subdesarrollada una política económica enfocada a incentivar el ahorro puede tener impactos positivos en el crecimiento y desarrollo económicos; dadas las necesidades de estos países en términos de pobreza y desigualdad, poca productividad y escasa competitividad, así como de atraso tecnológico entre otras, es lógico pensar que la generación de ahorro interno es una de las variables deseables a incentivar por la vía de política económica.

Uno de los principales instrumentos de política económica con el que se puede incentivar el ahorro es vía política tributaria.

Ésta se define como las decisiones que toma un gobierno en materia de impuestos. La relación entre ahorro y política tributaria no es nueva en la teoría económica, por el contrario, uno de los primeros en escribir sobre esta relación fue David Ricardo en su libro llamado "*Principios de economía política y tributación*"(1873) en este texto el autor afirma que el pago de impuestos recae siempre ya sea en el ingreso o en el capital, teniendo el siguiente impacto en la economía

- Si el cobro de impuestos da lugar a un aumento de la producción, el cobro recaerá sobre el ingreso.
- Si el cobro de impuestos no da lugar al aumento de la producción, el cobro recaerá sobre el capital.

Hasta nuestros días diversos autores destacan el impacto benéfico en la economía generado por la introducción de un impuesto al consumo para incentivar el ahorro. En el marco de que a escala mundial la tendencia de los países desarrollados en materia de comportamiento de su estructura tributaria es gravar el consumo y aligerar la carga en materia de impuestos al ingreso –más adelante se darán los conceptos y clasificación de los impuestos- y así incentivar el ahorro.

2.7 LOS INGRESOS TRIBUTARIOS EN MÉXICO

Los ingresos del gobierno federal se conforman principalmente de dos rubros importantes, que son los ingresos petroleros y los ingresos tributarios. Al año 2007 la obtención de ingresos tributarios representaban el 10.3% del Producto Interno Bruto, por ciento que resulta inferior si se compara con otros en países, incluso de América Latina, como Chile, que tiene un promedio de recaudación del 20.4%, Brasil de 17.5%, Argentina de 15.5%, Uruguay de 18.4% o Costa Rica de 12.3%.

Y si bien en nuestro país en los últimos años han aumentado los ingresos tributarios, es un hecho que los ingresos petroleros también han incrementado, pasando de un 6.7% del PIB en el 2001 a un 8.8% del PIB en el 2007, lo que demuestra nuestra dependencia del petróleo en la obtención de ingresos que nos ayudan a financiar el gasto público.

Las finanzas públicas sanas deben estar soportadas en buena medida de los ingresos tributarios. El gran reto de la reforma fiscal es mejorar los niveles de recaudación. Durante los últimos años se han realizado reformas tributarias que buscan mejorar la recaudación. En el año 2002 entraron en vigor diversas reformas fiscales en donde la tendencia fue disminuir los impuestos directos, como es el caso del Impuesto Sobre la Renta, al pasar de una tasa del 35% a una actual del 28%.

Se han hecho intentos por fortalecer la recaudación proveniente de los impuestos indirectos. Sin embargo, en uno de los últimos intentos que se realizaron durante el sexenio del Presidente Vicente Fox, la reforma que pretendía gravar los alimentos y medicinas no fue aprobada.

Esta discusión se llegó a convertir en un tema de carácter político, donde la principal bandera que utilizaban distintos actores que se oponían a la reforma era que se afectaría a sectores vulnerables de la población, sin entrar a un estudio y análisis de fondo, que permitiera demostrar si realmente los impuestos indirectos representaban un aumento en la recaudación y si significaban un potencial importante de recaudación, y a partir de ello evaluar los impactos que se llegarían a causar en sectores vulnerables de la población y determinar acciones necesarias para atenuar dichos impactos.

Posteriormente, al no ser posible una reforma en el tema de los impuestos indirectos, en el 2008, por medio del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), además de otras medidas, es como se han dado los primeros pasos para aumentar la recaudación, con lo que se busca que al finalizar el presente sexenio la recaudación alcance niveles del 11% del PIB.

El aumento de la recaudación con el IETU se espera lograr con la eliminación de aquellos tratamientos preferenciales que existen en el Impuesto Sobre la Renta, convirtiéndose con ello en un impuesto mínimo. Uno de los problemas del IETU es el hecho de que no se permitan o reconozcan en su totalidad diversas inversiones, como activos o inventarios, anteriores al 2008.

Esta medida provocará temporalmente un aumento en la recaudación del impuesto. Sin embargo, no es lo deseable que con ello se busque favorecer un aumento en la recaudación, ya que en todo caso el aumento debe darse no en función de limitar o restringir diversos tratamientos por los hechos ya realizados por los contribuyentes que vienen operando con anterioridad al 2008, sino por la situación misma que prevé el IETU, de eliminar tratamientos preferenciales.

La realidad del IETU es que favorece más a inversiones nuevas y no a las que se realizaron antes del 2008, al darles tratamientos totalmente diferentes. Sin lugar a dudas es importante que se revisen diversos aspectos que se requieren corregir, para hacer del IETU un impuesto que no afecte la actividad económica y con ello la generación de empleos.

Es un hecho que el Impuesto Empresarial a Tasa Única ha dado mayor recaudación que el Impuesto al Activo, y así podemos

observar cómo durante el primer semestre del presente año ha mejorado la recaudación en comparación con el mismo semestre del año anterior, incrementando en términos reales la obtención de ingresos tributarios no petroleros en un 10.5%. Y si bien la recaudación que se obtuvo del IETU en el primer semestre del presente año resultó menor a lo programado, en \$3,522 millones de pesos, resulta evidente que la recaudación por concepto de IETU, de \$28,079 millones de pesos en el mismo periodo es un factor importante que ha mejorado la recaudación.

De los ingresos tributarios que se recaudan, la mayor parte proviene de impuestos directos. Analizando los informes de Gestión Tributaria que publica el SAT, es importante apreciar cómo, de enero a junio del 2008, de los ingresos tributarios que se percibieron, el Impuesto Sobre la Renta y el IETU representaron el 53.12% y los indirectos como el IVA y el IEPS el 40.23

Se considera que es importante no esperar que el IETU sea la única vía para mejorar la recaudación, ya que si bien con el Impuesto Empresarial a Tasa Única aumentará la recaudación en dos puntos del PIB, para llegar en el año 2012 a un 11% del PIB, se deben aprovechar otras fuentes potenciales de recaudación que permitan fortalecer los ingresos del erario público, partiendo siempre de una premisa fundamental: de que cualquier situación que implique un aumento de ingresos tributarios se debe dejar muy en claro la aplicación y destino de los mismos.

2.8 Fundamento de la obligación tributaria:

Desde el acta Constitucional de 31 de enero de 1894, hasta la Constitución de 1917, se ha facultado al Estado para que pueda exigir de los ciudadanos el traslado de una parte de su riqueza, aportaciones que en su origen se conocieron como tributos y que actualmente se denominan contribuciones.

Hay que tener en cuenta que hay contribuciones federales como el Impuesto sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado, pero también existen contribuciones estatales o municipales. Así que si una persona reside en el Distrito Federal tendrá que cubrir los impuestos federales y los que señale el código financiero para el Distrito Federal.

De acuerdo al principio constitucional es lo que pretende analizar nuestra Carta Magna que regula el establecimiento de las contribuciones que se encuentra en el artículo 31 fracción IV.

Esto implica, que para que se pueda dar la exigibilidad de contribuir para los gastos públicos, se deben establecer leyes, entre las cuales se encuentran:

- Código Fiscal de la Federación
- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Ley del Impuesto al Activo
- Código Financiero del Distrito Federal.

2.9 La distribución de los ingresos provenientes de la actividad petrolera nacional.

Con base en *la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley Federal de Derechos*, durante el periodo 2007-2008, los ingresos provenientes de la actividad petrolera se distribuirán de la siguiente manera:

Los ingresos tributarios cuyo origen es la recaudación del IVA, IEPS, impuesto a las importaciones y rendimientos excedentes se asignaron a la Recaudación Federal Participable, en los términos del *artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal*.

Para el año 2008, los ingresos tributarios que se asignarán a la Recaudación Federal Participable por la actividad petrolero son de 17 mil 348.3 mdp y en el año 2008 serán negativos.

La asignación de la recaudación de los Derechos Petroleros están definidos en la Ley Federal de Derechos, en los siguientes términos:

La recaudación del Derecho Ordinario Sobre Hidrocarburos se distribuirá de la siguiente manera:

Para la Recaudación Federal Participable se asignaron 355 mil 819.17 mdp en el 2008 y 517 mil 022.04 mdp en el 2009;

Para los Municipios colindantes con la frontera o litorales por donde se realicen salidas de hidrocarburos se asignarán 196 mdp en el año 2008 y se estimaron 288 mdp en el año 2009; y

Para apoyar al PEF (no se especifica en la Ley) se asignarán 79 mil 397.43 mdp en el 2008 y se estimaron 109 mil 231.47 mdp en el 2009.

La recaudación del Derecho para la Investigación Científica y Tecnológica en Materia de Energía se asigna al Instituto Mexicano del Petróleo para la realización de Investigaciones en esta materia. Para el año 2008 se asignarán 1 mil 092.60 mdp y para el año 2009 se estimaron 2 mil 814.30 mdp.

La recaudación del Derecho para la Fiscalización Petrolera se asigna a la Auditoría Superior de la Federación para fiscalizar el ejercicio del gasto en materia energética. Para el año 2008 se asignaron 23.80 mdp y para el año 2009 se estimó en 33.40 mdp.

Los ingresos propios de PEMEX se usan para apoyar el presupuesto y para esta Paraestatal, sin embargo, no existen criterios de asignación definidas. En el año 2008 su recaudación estimada es de 344 mil 642.9 mdp y para el 2009 se propuso una recaudación de 405 mil 489.5 mdp.

2.10 Decremento en la recaudación de impuestos según la SHCP

Reconoce SHCP que recaudación de impuestos registró baja de 11%

Ciudad de México, 1 de Mayo.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), dio a conocer que en los tres primeros meses del 2009 la recaudación de impuestos registró una baja de 11 por ciento real y el déficit presupuestal se amplió a 38 mil millones de pesos en el mismo lapso.

Al dar a conocer el balance de las finanzas y la deuda pública al primer trimestre del año, informe que fue remitido anoche a la Cámara de Diputados, Hacienda destacó que la recaudación mostró un mayor desplome en el rubro del consumo.

En este sentido, reveló que el gravamen más afectado fue el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuya captación retrocedió 21 por ciento en el lapso enero-marzo y explicó que este descenso es consecuencia a una menor actividad económica.

A pesar del incremento en la tasa del IETU, que pasó de 16.5 a 17 por ciento en 2009, los ingresos por concepto de este gravamen y del Impuesto Sobre la Renta, retrocedieron 11 por ciento.

Por el impuesto a los depósitos en efectivo (IDE) Hacienda recaudó 10 mil 52 millones de pesos por primera vez en un trimestre, pues el año pasado aún no estaba en vigencia en este lapso.

Pese al desplome de ingresos, Hacienda logró sortear el trimestre gracias a las coberturas petroleras que fueron adquiridas en octubre del año pasado y garantizan un ingreso petrolero a un precio de 70 dólares por barril. En tres meses, esa cobertura dio ingresos al Gobierno por 38 mil millones de pesos.

Pese a la caída de los ingresos, el gasto público no se detuvo y registró un aumento de casi 10 por ciento, llegando a 645 mil millones de pesos.

Hacienda también informó que la deuda pública externa alcanzó uno de sus niveles más bajos de los últimos años, al quedar en 39 mil 51 millones de dólares, lo que representa apenas el 5 por ciento del PIB, el cual estima cayó 7 por ciento en los primeros tres meses de este año.

2.11 Las crisis en México provoca fuerte caída en la recaudación de impuestos

El Impuesto sobre la Renta se desplomó 32,7% en términos reales, mientras el llamado Impuesto Empresarial a Tasa Unica descendió 32,1%, según un informe del ministerio de Hacienda.

La recaudación de los dos principales impuestos en México cayó un 32% en abril pasado por la crisis económica global, sumada a la epidemia de gripe tipo A H1N1 que causó casi un centenar de muertes en el país.

El Impuesto sobre la Renta se desplomó 32,7% en términos reales, mientras el llamado Impuesto Empresarial a Tasa Unica descendió 32,1%, según un informe del ministerio de Hacienda (finanzas) difundido hoy.

Las cosas no fueron tan mal en el caso del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el cual se registró una disminución del 10,5%, pero en los impuestos al comercio exterior la situación fue casi igual de la mala, con una baja del 20,3%.

El promedio de la caída de la recaudación tributaria fue de 22% a nivel anualizado.

Iván Franco, economista senior de Consultores Internacionales, citado por el diario local Reforma, vaticinó que la recaudación "seguirá débil el resto del año".

México registró una caída del 8,2% en el producto interno bruto en el primer cuatrimestre del año y el ministerio de Hacienda prevé un desplome del 5,5% durante este año, aunque analistas independientes estiman que llegaría al 7% u 8%.

Los principales motores de la recaudación en México IVA, ISR y los ingresos petroleros profundizaron su caída en febrero, por el menor dinamismo de la economía, reconoció la Secretaría de Hacienda.

Incluso, en su primera comparación a tasa anual, el IETU se contrajo 13.9%.

Al presentar el Informe de Finanzas Públicas, a febrero, dio a conocer que el IVA cayó 29.5% en el segundo mes del año.

En enero pasado, la baja de uno de los principales motores de recaudación había sido de 17.2%, a tasa anual.

El reporte da cuenta que en el primer bimestre del año el IVA contabilizó 75 mil 477 millones de pesos, lo cual es inferior a 90 mil 965 millones de pesos del mismo periodo de 2008; la caída a tasa anual es de 21.9%.

En febrero, el Impuesto Sobre la Renta (ISR) registró una tasa negativa de 10.2%, cuando en enero tenía una baja de 3.3%.

En el primer bimestre de 2009, el ISR se contrajo 6.2%, una vez que contabilizó 99 mil 231 millones de pesos.

El IETU, que ha sido uno impuesto controvertidos, registró una caída de 13.9%, en febrero, al contabilizar 7 mil 797 millones de pesos contra los 8 mil 524 millones de pesos del mismo periodo del año pasado.

Los ingresos tributarios no petroleros ascendieron a 215.4 mil millones de pesos, 9.1% menos a la registrada en enero-febrero del año anterior, debido al menor dinamismo de la actividad económica, informó.

Ingresos petroleros a la baja

En cuanto a los ingresos petroleros, informó que se contrajeron 14.2%, al contabilizar 62 mil 606 millones de pesos. En enero, estos ingresos se contrajeron en 26%

Según Hacienda, los ingresos petroleros en el bimestre ascendieron a 116 mil 520 millones de pesos, 21.4% menos que en el mismo lapso de 2008, debido a la caída en el precio del petróleo en 56%, la baja en producción en 7.8% y de 8.1% en la de exportación.

Hacienda difundió que las finanzas públicas registraron un déficit de 8 mil 100 millones de pesos. Los ingresos presupuestarios del sector público cayeron 6.7%, mientras que el gasto neto presupuestario ascendió a 447 mil millones de pesos, lo cual es 7% mayor al observado en igual periodo de 2008.

2.12 CANALES POR LOS QUE SE GENERA LA EVASIÓN FISCAL

Comercio informal

La Economía Informal, Causal de la Baja Recaudación Impositiva en México

Dentro del análisis del tema es importante definir que las actividades que conforman la economía informal son aquellas que, teniendo fines lícitos, se basan en medios ilícitos para llevarse a cabo; es decir, son actividades que no tienen intrínsecamente un contenido criminal pero que, a pesar de ser actividades finalmente

lícitas, convenientes y deseables en un país, tienen que servirse de medios ilícitos para llevarse a cabo. Es un fenómeno que se asocia con el crecimiento de la población y al escaso crecimiento de la economía.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), define al sector informal de la economía como aquellas unidades de producción, venta o servicios que no tienen una identidad o estatus legal propio. Las altas tasas de desempleo no siempre influyen en el crecimiento de la economía informal. No hay una relación causal y automática entre un fenómeno y otro.

La tasa de desempleo abierto es un síntoma, mas no la causa del déficit de oportunidades para que la población consiga un trabajo. Ésta indica el comportamiento de un grupo de personas que no consiguen trabajo. Ello es diferente a la afirmación de que sea la causa de que surjan empleos informales.

Entre las causas que contribuyen al crecimiento de la economía informal, pueden mencionarse la falta de capacidad del sistema económico para generar empleo, la inflexibilidad del mercado laboral en los horarios y los magros ingresos, entre otras.

Desde el punto de vista del empleo, la informalidad incluye situaciones de ocupación caracterizadas por bajos niveles de productividad, de ingresos y protección social. La gente no puede pagar los impuestos, aunado a la corrupción y al costo de la Ley.

El sector informal incluye a los trabajadores por cuenta propia que ocasionalmente emplean asalariados y generalmente no se inscriben en registros oficiales, fiscales o de seguridad social; y parte de los dueños de los negocios informales pueden ocupar uno o más asalariados de manera continua, sin cumplir o cumpliendo parcialmente con reglamentaciones o requisitos.

La economía formal y el aparato productivo de bienes y servicios han sido incapaces de proporcionar empleo estable y bien remunerado a los trabajadores en general y a los jóvenes y mujeres que se incorporan cada año al mercado de trabajo, lo cual se agudiza por los ajustes económicos, la migración interna y externa, sobre todo a las grandes ciudades, provenientes del campo o de las ciudades pequeñas y marginales.

La economía informal no es un organismo benigno, simplemente genera empleos para la subclase. En cambio, ésta interactúa con el impacto de la economía legítima de igual forma. Al no pagar impuestos, servicios públicos o rentas.

Dentro del análisis del tema es importante definir que las actividades que conforman la economía informal son aquellas que, teniendo fines lícitos, se basan en medios ilícitos para llevarse a cabo; es decir, son actividades que no tienen intrínsecamente un contenido criminal pero que, a pesar de ser actividades finalmente lícitas, convenientes y deseables en un país, tienen que servirse de medios ilícitos para llevarse a cabo. Es un fenómeno que se asocia con el crecimiento de la población y al escaso crecimiento de la economía.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), define al sector informal de la economía como aquellas unidades de producción, venta o servicios que no tienen una identidad o estatus legal propio. Las altas tasas de desempleo no siempre influyen en el crecimiento de la economía informal. No hay una relación causal y automática entre un fenómeno y otro.

La tasa de desempleo abierto es un síntoma, mas no la causa del déficit de oportunidades para que la población consiga un trabajo. Ésta indica el comportamiento de un grupo de personas que no consiguen trabajo. Ello es diferente a la afirmación de que sea la causa de que surjan empleos informales.

Entre las causas que contribuyen al crecimiento de la economía informal, pueden mencionarse la falta de capacidad del sistema económico para generar empleo, la inflexibilidad del mercado laboral en los horarios y los magros ingresos, entre otras.

Desde el punto de vista del empleo, la informalidad incluye situaciones de ocupación caracterizadas por bajos niveles de productividad, de ingresos y protección social. La gente no puede pagar los impuestos, aunado a la corrupción y al costo de la Ley.

El sector informal incluye a los trabajadores por cuenta propia que ocasionalmente emplean asalariados y generalmente no se inscriben en registros oficiales, fiscales o de seguridad social; y parte de los dueños de los negocios informales pueden ocupar uno

o más asalariados de manera continua, sin cumplir o cumpliendo parcialmente con reglamentaciones o requisitos.

La economía formal y el aparato productivo de bienes y servicios han sido incapaces de proporcionar empleo estable y bien remunerado a los trabajadores en general y a los jóvenes y mujeres que se incorporan cada año al mercado de trabajo, lo cual se agudiza por los ajustes económicos, la migración interna y externa, sobre todo a las grandes ciudades, provenientes del campo o de las ciudades pequeñas y marginales.

La economía informal no es un organismo benigno, simplemente genera empleos para la subclase. En cambio, ésta interactúa con el impacto de la economía legítima de igual forma. Al no pagar impuestos, servicios públicos o rentas, los comerciantes informales han logrado reducir los precios minoristas hasta en 70%, llevando a miles de propietarios de tiendas legítimas fuera del negocio.

Con base en la medición oficial del Sector Informal, de acuerdo con la última información del INEGI, se estima que las percepciones obtenidas por los propietarios de negocios informales, representan el 16.6% de las ganancias generadas por la totalidad de la economía y absorbieron al 28% de la población ocupada. Además de que los negocios informales destinan sólo el 28.3% de sus ingresos al pago de electricidad, teléfono, agua y combustibles, entre otros insumos. Mientras la economía formal realiza gastos de 43.8% en estos mismos conceptos.

El impacto que tiene la economía informal en lo anterior surge una imperiosa necesidad para corregir esta importante irregularidad, implementando los aspectos necesarios para analizar el impacto de la economía informal en México, de tal manera que permita generar una propuesta económica y fiscal que ayude a resolver la gran problemática que tiene el Gobierno con consecuencias hacia la población que es la economía informal y lo que deja de percibir el Estado y la Administración Pública por la falta de pago de tributos por este concepto.

México, se ve reflejado en su recaudación fiscal. De acuerdo a los datos más recientes que fueron publicados en 2006 (correspondientes al periodo 1990 a 2003), de los países miembros de la OCDE, México es el país con una menor recaudación

impositiva con apenas un 17 % del PIB, mientras que Canadá y Estados Unidos recaudan un 35.6 % y un 27.9% respectivamente.

2.12.1 ¿Cuánto vale el Sector Informal?

Esta es una discusión vieja. Las estimaciones son diversas. Aquí, con base en un estudio del CIDE estimamos de lo que se deja de recaudar tan sólo por IVA debido a la existencia del sector informal. Hay que reconocer que se trata de un problema que va más allá de la simple recaudación, porque tiene sus causas en las crisis económicas recurrentes, y obedece a situaciones de falta de aplicación de la ley así como a un proceso que ha crecido a tal magnitud que ha propiciado la formación de poderosos grupos de presión.

Con base en la Encuesta de Ingreso-Gasto de los Hogares, el estudio obtuvo los siguientes resultados. En primer lugar, el gasto de productos sujetos a gravamen de IVA en el sector informal es de \$ 8,576 millones de pesos, cifra que representa el 40 por ciento del gasto total realizado en el comercio ambulante (el 60 por ciento de los productos que se venden en este sector de por sí no causan IVA).

Si le aplicamos el IVA a la cantidad gravable, entonces encontramos que \$ 1,118 millones de pesos hubieran sido recaudados. Esta cantidad representa el 0.18 por ciento del PIB.

Gasto en comercio ambulante	\$ 21,771 millones de pesos
Gasto que pagaría IVA	\$ 8,576 millones de pesos
Recaudación potencial de IVA	\$ 1,118 millones de pesos
Recaudación con respecto a PIB (informal)	0.00181.

Por otro lado, hay que tomar en cuenta que los empleos del sector informal serían absorbidos por el sector formal (encuesta de empleo urbano -INEGI). Esta inclusión, de acuerdo a la SHCP, le costaría al fisco 0.087 por ciento del PIB, debido a que predominarían trabajadores que ganarían menos de tres salarios mínimos, por lo que la SHCP tendría que aplicar el crédito al salario.

Si consolidamos estas dos cifras (0.18 – 0.087), entonces tenemos que el fisco recaudaría alrededor de \$ 559 millones de pesos adicionales, es decir el potencial de IVA recaudado (\$ 1,118 millones de pesos) menos lo que tiene que poner por el crédito al

salario de los nuevos empleos formales. Al final, Hacienda recaudaría alrededor de 0.093 por ciento del PIB.

Debe recordarse que este cálculo considera un efecto por desvío del consumo desde el comercio ambulante hacia el establecido. Habría que añadir también un ligero incremento en la recaudación del ISR proveniente de un incremento en las ventas del comercio formal, aportaciones a la seguridad social, gasto de electricidad que los ambulantes no pagan, entre otros factores positivos, con lo que el beneficio a la sociedad de este tipo de comercio pudiera ser aún mayor.

Además, hay que considerar que generalmente esa mercancía es de dudosa procedencia, incluso mercancía robada (si se eliminan los compradores, se reducen al mismo tiempo los incentivos de robo), además de las ventajas de integrar a la legalidad a sectores importantes de la economía.

Es interesante también ubicar al sector informal. Como se muestra en el cuadro de abajo, éste se concentra en la ciudad de México con la tercera parte del total.

Con respecto a esto, podemos afirmar que:

1. El sector informal se ha desarrollado principalmente en zonas urbanas.
2. Está vinculado con la tasa de inmigración hacia las zonas urbanas.
3. Ha existido tolerancia o inclusive incitación de los gobiernos locales (de las ciudades) para su desarrollo.
4. Al estar organizado por grupos con poder, se multiplica más fácilmente en zonas en donde ya está implantado.

2.12.2 Lavado de dinero

Nacimiento del Lavado de Dinero

El origen de la expresión “Lavado de Dinero” se dio en los Estados Unidos de América en la década de 1920, cuando a un grupo de delincuentes, entre los que se dice se encontraban Al Capone, Charles “Lucky” Luciano y Meyer Lanski, se les ocurrió adquirir un

grupo de lavanderías con el fin de contar con un negocio legal para justificar sus ganancias provenientes de otras actividades ilícitas, como el tráfico del alcohol, la venta de drogas, la prostitución, etc. La idea era simple, mezclar las ganancias monetarias derivadas de sus actividades criminales con los fondos provenientes, aparentemente, de las lavanderías.

Después de dos años de que la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de combate al terrorismo estuvo en la congeladora, se publicó por fin en el Diario Oficial de la Federación (DOF), y entrará en vigor hasta nueve meses después de su publicación.

La actuación de la Procuraduría General de la República (PGR), en años pasados, dejó de lado el combate a la delincuencia organizada mediante el control financiero, y esta es la omisión que corrige la nueva administración con la reforma financiera, la cual modificará 38 leyes.

Así que después de todo un camino largo y por presiones internacionales, ya está en México la llamada ley antilavado, ya aparecieron nuevos expertos que hablan de la nueva ley, y el problema es que la toman como si esta ley fuera autónoma, pero hay ocho leyes que son parte integral de esta ley, más las reformas que vienen con la Ley Federal del Trabajo (LFT) y la legalización del Outsourcing, más diversos acuerdos y decretos sobre la manera en controlar este delito.

Además, hay dos dependencias de inteligencia financiera, en la PGR y en la administración tributaria, cuya única función será monitorear las llamadas actividades sospechosas y con un sistema de control, detectar las operaciones inusuales.

En la actualidad, a decir de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en México se estima que el monto de lavado de dinero asciende a por lo menos 10,000 millones de dólares al año, lo que representa el 3.6% del Producto Interno Bruto (PIB) del país.

Nueva Ley Antilavado

El pasado 17 de julio de 2013 entró en vigor la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, misma ley que coloquialmente se ha llamado

“Ley Antilavado” (Ley), y que tiene por objeto principal el prevenir y detectar actos u operaciones que involucren recursos de procedencia ilícita. El Reglamento de dicha Ley y las Reglas Generales emitidas por la SHCP se publicaron recientemente y se encuentran en vigor a partir de noviembre de 2013.

La Ley impone a los particulares la obligación de informar a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), dependiente de la SHCP, de actividades consideradas como “Vulnerables”. Además, deben verificar y recabar información de los sujetos con quienes realizan tales operaciones con el fin de identificar a los responsables de actos ilícitos.

Entre las primeras actividades que deben realizar las personas morales se encuentra la de designar un oficial de cumplimiento. De no hacerlo, los responsables ante las autoridades por el incumplimiento de las disposiciones de la Ley serían, entre otros, los consejeros y administradores de la empresa.

Otra actividad necesaria y previa al registro ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para poder presentar los avisos, es confirmar con precisión qué actividades son consideradas “Vulnerables”, y por tanto reportables ante la autoridad competente.

Si bien el órgano encargado de revisar este tipo de actividades es la UIF, ante el SAT deberán de presentarse los registros y avisos a que hace referencia la Ley, su Reglamento y sus Reglas Generales.

Actividades Vulnerables

El artículo 17 de la Ley ha establecido como actividades “Vulnerables” que pueden llevar a cabo tanto personas físicas o morales y que son objeto de identificación y/o aviso ante la SHCP, de acuerdo con el valor de la operación, entre otras, las siguientes:

Emisión y comercialización habitual o profesional de cheques de viajero.

El ofrecimiento habitual o profesional de operaciones de mutuo o de garantía o de otorgamiento de préstamos o créditos, con o sin garantía, cuando no sean realizados por Entidades Financieras.

La prestación habitual o profesional de servicios de construcción o desarrollo de bienes inmuebles o de intermediación en la transmisión de la propiedad, en los que se involucren operaciones de compra o venta de los propios bienes por cuenta o a favor de clientes de quienes presten dichos servicios.

La prestación habitual o profesional de servicios de traslado o custodia de dinero o valores, con excepción de aquellos en los que intervenga el Banco de México y las instituciones dedicadas al depósito de valores.

La prestación de servicios profesionales independientes a un cliente con el que no se tiene relación laboral, cuando se preparen (de acuerdo a sus instrucciones) o se lleven a cabo en su nombre y representación ciertos tipos de operaciones, como por ejemplo la compraventa de inmuebles, la administración y manejo de recursos, cuentas bancarias, valores o cualquier otro activo de sus clientes, la organización de aportaciones de capital o cualquier otro tipo de recursos para la constitución, operación y administración de sociedades mercantiles y la constitución, escisión, fusión, operación y administración de personas morales o vehículos corporativos y la compra o venta de entidades mercantiles.

Ciertas actividades vinculadas a la práctica de juegos con apuesta, concursos o sorteos que se lleven a cabo por los particulares.

Emisión o comercialización, habitual o profesional, de tarjetas de servicios, de crédito, de tarjetas prepagadas y de todas aquellas que constituyan instrumentos de almacenamiento de valor monetario, que no sean emitidas o comercializadas por Entidades Financieras.

La comercialización o intermediación habitual o profesional de oro, plata y platino, piedras preciosas, joyas o relojes.

La comercialización habitual o profesional de obras de arte y de vehículos, nuevos o usados, ya sean aéreos, marítimos o terrestres.

La constitución de derechos personales de uso o goce de bienes inmuebles.

Ciertas actividades realizadas por corredores o notarios públicos.

La prestación de servicios de comercio exterior como agente o apoderado aduanal para promover por cuenta ajena, el despacho de algunas mercancías.

Se han generado algunas dudas sobre el alcance e interpretación de la Ley en cuanto a la identificación de las actividades que deben considerarse “Vulnerables”. Por ejemplo, las operaciones realizadas entre un mismo grupo de empresas, mejor conocidas como “intercompañías” (como operaciones de tesorería centralizada y préstamos; prestación de servicios de outsourcing; finanzas y jurídicos) encuadran en la definición de actividades “Vulnerables”. En este tipo de operaciones sí se conoce el origen de los recursos que deriva de las operaciones comerciales del propio grupo, pero no obstante queda la duda sobre si son reportables ante la SHCP. Se han establecido sanciones muy fuertes ante el incumplimiento que van desde los 600,000.00 pesos a los 4 millones, aproximadamente, por cada obligación no cumplida, por lo que es de gran importancia que se defina el alcance de la Ley.

*“La nueva Ley Antilavado es una buena herramienta para prevenir y sancionar el uso de recursos de procedencia ilícita; sin embargo, representa una carga administrativa excesiva para los particulares que ahora tendrán que registrar y/o dar aviso a la autoridad competente de las actividades “Vulnerables”.*¹⁶

La aplicación de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita representa un avance en legislación mexicana, pero también podría convertirse en un dolor de cabeza para las compañías y personas físicas dedicadas a alguna actividad empresarial que no están preparadas para cumplir con las obligaciones que impone.

“La ley busca establecer medidas y procedimientos que permitan prevenir actos con operaciones de recursos ilícitos, y de este modo acceder a información de las empresas y sus clientes que pueda facilitar y prevenir la comisión de delitos”, dice Angel Domínguez de Pedro, socio del despacho de abogados Barrera Siqueiros y Torres Landa (BSTL).

Con el objeto de proteger el sistema financiero y la economía nacional de operaciones con recursos de procedencia ilícita, el 17 de octubre de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la llamada ‘Ley Anti-Lavado de Dinero’, “este ordenamiento

¹⁶ Dr. Silvino Vergara Nava, Para conocer la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, p. 79

jurídico busca contribuir al desarrollo de una economía sana, transparente y atractiva para la inversión, debido a que procura brindar certidumbre a los interesados en hacer negocios en el país”, dice un análisis de la firma Deloitte.

Después de un periodo que se otorgó para que los involucrados con la ley se prepararan para sus ordenamientos, el pasado 17 de julio de este año entró en vigor y este mes pone a prueba a las empresas para que hagan sus primeros avisos de septiembre de las operaciones riesgosas que advierte la legislación federal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

El próximo 31 de octubre se cumple el plazo para inscribirse ante la SHCP como una empresa o persona que realiza actividades vulnerables y comenzar a efectuar los avisos ante la autoridad en el momento que es necesario de forma electrónica, y así evitar multas que pueden ir de los 103 mil pesos por no presentar la información a tiempo, hasta los 4 millones de pesos (mdp) si no presenta sus informes a la autoridad.

Actividades empresariales que se encuentran sujetas al cumplimiento de la ley:

Para la autoridad existen 15 actividades no financieras catalogadas como vulnerables que deben cumplir con el reporte de las operaciones de acuerdo a los montos previstos en la ley, entre las que se encuentran juegos, concursos y sorteos, la compra venta de inmuebles, así como la de vehículos (aéreos, marítimos y terrestres), joyas, obras de arte y tarjetas de prepago, Construcción y venta de inmuebles, servicios de blindaje, además de ciertas operaciones realizadas por agentes intermediarios.

Desde el 17 de octubre de este año, inició la presentación de los primeros reportes que exige la ley para las empresas o personas físicas que llevan a cabo actividades vulnerables.

“Hay dos obligaciones fundamentales que establece la ley: la primera es identificar a los clientes y la segunda es la obligación de dar avisos a la SHCP de acuerdo a las actividades vulnerables que se consideran.

Para este propósito, la ley obliga a las empresas principalmente a:

Nombrar ante la SHCP a un representante que se encargue de presentar los avisos correspondientes por las operaciones que efectúe.

Identificar sus clientes y usuarios, así como resguardar su información por un periodo de 5 años.

Presentar los avisos de las operaciones con la información del mes anterior inmediato a partir del día 17 de cada mes.

Cabe mencionar, que los avisos se dan de acuerdo con el monto de la operación y las actividades vulnerables.

Actividad vulnerable	Monto a partir del cual se considera como actividad vulnerable	Monto a partir del cual se da aviso a la SHCP
Práctica de juegos con apuesta, concursos o sorteos	\$21,047.00 MXN	\$41,770.00 MXN
Tarjetas de servicios y de crédito que no sean emitidas por entidades financieras	\$52,132.00 MXN	\$83,217.00 MXN
Tarjetas prepagadas	\$41,770.00 MXN	\$41,770.00 MXN
La emisión y comercialización habitual o profesional de cheques de viajero	Siempre se considera vulnerable	\$41,770.00 MXN
Operaciones de mutuo, garantía y otorgamiento de préstamos o créditos	Siempre se considera vulnerable	\$103,940.00 MXN
Servicios de construcción, desarrollo y constitución de derechos de bienes inmuebles o de intermediación en la transmisión de la propiedad.	Siempre se considera vulnerable	\$519,699.00 MXN
Metales preciosos, piedras preciosas, joyas o relojes	\$52,132.00 MXN	\$103,940.00 MXN
Obras de arte	\$156,072.00 MXN	\$311,819.00 MXN
Vehículos	\$207,880.00 MXN	\$415,759.00 MXN
Servicios de blindaje	\$156,072.00 MXN	\$311,819.00 MXN
Servicios de traslado o custodia de dinero o valores	Siempre se considera vulnerable	\$207,880.00 MXN
Prestación de servicios profesionales	Siempre se considera vulnerable	Siempre se dará aviso
Prestación de servicios de fe pública (notarios públicos y corredores públicos)	Siempre se considera vulnerable	Dependiendo de la actividad vulnerable
Recepción de donativos	\$103,940.00 MXN	\$207,880.00 MXN
Prestación de servicios de comercio exterior (agentes aduanales)	Siempre se considera vulnerable	Siempre se dará aviso
Derechos personales de uso o goce de bienes inmuebles	\$103,940.00 MXN	\$207,880.00 MXN

Otro de los elementos que atienda la ley, es que en el caso de la práctica de juegos con apuesta, concursos o sorteos, operaciones con metales preciosos, piedras preciosas y joyas, así como las obras de arte y servicios presentados por los notarios, los pagos en efectivo no podrán ser mayores a 207,880 pesos, por lo que en caso de ser mayor la diferencia tendrá que ser solventada con otras formas de pago como pueden ser las transferencias electrónicas, uso de cheques o el pago con tarjeta de crédito.

De no cumplirse los requerimientos que marca la ley, los castigos pueden ir multas mínimas por 12,952 pesos hasta los 4 mdp, y en algunos casos hasta la privación de la libertad.

“Para cumplir con la Ley Anti-Lavado es importante:

1. Descubrir si la actividad es vulnerable. Es importante que se revise si la actividad profesional como persona física o la de la empresa se encuentra considerada en el rubro de vulnerables.

Si ese es el caso, se busca la asesoría de los expertos administrativos y legales para que puedas implementar las medidas legales.

2. Administrar la información. Creando expedientes que permitan contar con la información de los clientes, para que en caso de una revisión por parte de la autoridad se permita demostrar que se está en cumplimiento.

La información que se vaya archivando es importante que se conserve por un periodo de 5 años, ya que es la temporalidad legalmente establecida.

3. Poner en el radar las operaciones en efectivo. Revisando los montos máximos que se pueden recibir en efectivo de acuerdo a la actividad y estableciendo el pago complementario de las operaciones a través de operaciones financieras como una transferencia o depósito, así como el pago por tarjeta de crédito.

“Hay que tener cuidado porque las sanciones por el uso de efectivo en operaciones prohibidas son muy fuertes”.

4. Capacitar y difundir. Es importante que al interior de la organización empresarial se capaciten y difundan las obligaciones a las que estás obligado por la ley Anti-Lavado.

De este modo, será más fácil que integren las prácticas legales como parte de los procesos del negocio en las operaciones, y que así la carga administrativa pueda ir disminuyendo.”¹⁷

El control sobre ingresos va al SAT.

La ley contra el lavado de dinero y la creación de las Unidades de Inteligencia Financiera tienen un objetivo, recabar información que el contribuyente y/o empresario, debe entregar directamente al SAT, los Notarios deben proporcionar la información de casi todos los actos que realicen, así que queda establecido perfectamente el círculo de vigilancia, si no cometen el delito de lavado de dinero, se comete el delito de fraude fiscal.

¹⁷ Miguel Peraza Menendez, el arte del mercado en arte, p. 23.

Artículo 108 del CFF.- Comete el delito de defraudación fiscal quien con uso de engaños o aprovechamiento de errores, omita total o parcialmente el pago de alguna contribución u obtenga un beneficio indebido con perjuicio del fisco federal.

*La omisión total o parcial de alguna contribución a que se refiere el párrafo anterior comprende, indistintamente, los pagos provisionales o definitivos o el impuesto del ejercicio en los términos de las disposiciones fiscales.*¹⁸

El delito de defraudación fiscal y el delito previsto en el artículo 400 Bis del Código Penal Federal, se podrán perseguir simultáneamente. Se presume cometido el delito de defraudación fiscal cuando existan ingresos derivados de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

2.13 Evasión Fiscal

*"Se entiende que existe evasión fiscal cuando una persona infringiendo la ley, deja de pagar todo o una parte de un impuesto al que está obligado"*¹⁹

*"La evasión tributaria, es cualquier hecho comisivo u omisivo, del sujeto pasivo de la imposición que contravenga o viole una norma fiscal y en virtud del cual una riqueza imponible, en cualquier forma, resulte sustraída total o parcialmente al pago del tributo previsto por la ley."*²⁰

2.13.1 Elementos de la evasión fiscal

1. "Que exista una persona física o moral, obligada al pago del impuesto"
2. Que se deje de pagar total o parte del impuesto
3. Que infrinja una ley.

¹⁸ Compilación de Legislación Fiscal y Aduanera 2015 , Código Fiscal de la Federación, Ed. Thomson Reuters, 10 de mayo de 2015.

¹⁹ Camargo Hernández David Francisco, evasión fiscal, p. 97.

²⁰ Armano Giorgetti, citado en la obra de Alejandra Sandoval, La evasión fiscal y sus efectos, p. 76.,

2.13.2 Causas de la evasión fiscal

1. La no existencia de conciencia tributaria
2. Contribuciones exageradamente altas
3. La compleja estructura del sistema tributario
4. La falta de expedición administrativa de las disposiciones fiscales
5. Bajo riesgo de ser detectado
6. La resistencia al pago de impuestos

Mientras que las consecuencias de esta evasión legal son el desempleo y la fuga de capitales y por ende un retroceso en el desarrollo nacional.

En cumplimiento de la Ley del SAT, desde 2003 se han realizado estudios de estimación de la evasión en diferentes renglones tributarios, con la participación de instituciones académicas de prestigio. En 2006, mediante la revisión y actualización de los ejercicios previos de estimación de evasión en ISR e IVA, se consolidan los avances metodológicos y se obtienen estimaciones para esos impuestos, que representan más de 95% de la recaudación observada de los renglones que administra directamente el SAT. Sin embargo, hay que leer esas estimaciones en su tendencia y en cuanto al orden de magnitud y no tan puntualmente.

2.13.3 Tasas de evasión promedio

(Como proporción de la recaudación potencial)

Los resultados de estos estudios muestran una reducción en la evasión agregada de ISR e IVA entre 1998 y 2004, aunque el comportamiento es variado para los diferentes renglones.

Destaca, especialmente, la evasión en el ISR de personas físicas con actividad empresarial y profesional y en el ISR de personas físicas con ingresos por arrendamiento; el IVA, no obstante el esfuerzo y avances recientes, aún representa un monto importante de evasión. Con base en la relativa estabilidad en la legislación de IVA, una extrapolación interna refleja una reducción aproximada de cuatro puntos porcentuales en la tasa de evasión entre 2004 y 2006. Por lo que respecta al ISR, considerando que el principal

cambio ha sido la reducción de tasas, es probable que la evasión también se haya reducido.

Estimación de evasión en ISR e IVA

A diferencia del comparativo con otros países en términos de la relación ingresos tributarios a PIB, las comparaciones relativas de tasas de evasión dan una idea más clara de la eficiencia de las administraciones tributarias, aunque las diferencias en la legislación presenten también distintos grados de dificultad para cumplir el propósito fundamental de recaudar.

En Estados Unidos se estimó en 14% la evasión en el impuesto sobre la renta para el año 2001; en Inglaterra, en cambio, la estimación de evasión en el impuesto al valor agregado fue de 14.6% en 2001, 12.4% en 2004 y 14.5% en 2006; para Brasil, considerando todos los impuestos, la evasión estimada fue de 38% en 2002; en la provincia de Quebec se estimó en menos de 6% la evasión en impuestos directos e indirectos (equivalentes a ISR, IVA e IEPS) para 2002; y un estudio independiente de evasión de IVA para 10 países de la comunidad europea, realizado en 2003 pero con datos de 1996, muestra grandes diferencias como menos de 2% en Holanda y cerca de 35% en Italia.

A fin de completar el mapa de evasión en los impuestos administrados por el SAT, faltan aún estimaciones sólidas en impuestos al comercio exterior y accesorios.

Igualmente, en el ánimo de orientar los resultados de los estudios hacia el fortalecimiento de la fiscalización, la cobranza y la defensa del interés fiscal, es preciso profundizar en el análisis por segmentos de contribuyentes, por regiones geográficas y sectores de actividad, y en el conocimiento de las formas que asume la evasión.

Estimaciones realizadas internamente muestran un aporte a la recaudación de alrededor de 25,000 mdp anuales en el periodo 2000-2006, exclusivamente por mejoras en la administración e independiente de las adecuaciones requeridas para atender los cambios en la legislación y en la actividad económica.

En general, se considera que el costo de la recaudación mide la eficiencia de la administración tributaria, al menos en lo que a asignación de recursos se refiere. Esto es especialmente cierto en

un escenario en que los ingresos tributarios están aumentando en términos reales, como ha venido ocurriendo en México en los últimos años, ya que el monto de recursos entregados a la sociedad permite adquirir mayor cantidad de bienes.

El costo de la recaudación neta se redujo 27% entre 2002 y 2006, y se obtiene de dividir el presupuesto ejercido en servicios personales; materiales y suministros; servicios generales; pagos de defunción y servicio social y proyectos financiados por el Banco Mundial que no constituyen inversión, entre los ingresos tributarios administrados por el SAT (en términos brutos, o netos de devoluciones y compensaciones).

La razón de no incluir gastos de inversión es que su impacto en la operación no es inmediato y puede sesgar el análisis, y el considerar los ingresos brutos es que se requiere un esfuerzo inicial para recaudar y otro posterior para devolver o compensar adecuadamente.

CAPÍTULO III

3.1 VARIABLES

3.1.1 VARIABLE DEPENDIENTE

X.- LA RECAUDACIÓN EN MÉXICO

3.1.2 VARIABLES INDEPENDIENTES

Y (1) Promover la cultura de cumplimiento

Y (2) Disminuir la evasión la informalidad y la elusión,
disminuir la corrupción

Y (3) Simplificar en forma eficiente los trámites y servicios

Y (4) Promover un marco jurídico adecuado

Y (5) Incrementar la base de contribuyentes

Y (1) Promover la cultura de cumplimiento.

Contar con servicios tributarios y aduaneros mundialmente competitivos.

Aumentar la facilidad en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de comercio exterior con la finalidad de incrementar el cumplimiento voluntario en tiempo y forma.

Incrementar el cumplimiento de obligaciones tributarias y aduaneras de forma voluntaria, en tiempo y forma.

Promover en la sociedad la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de comercio exterior, así como también generar información acerca del destino y aplicación de los impuestos.

Difundir entre la juventud y niñez la cultura del pago de impuestos.

Incrementar la cultura contributiva en el país.

Tiene como finalidad desarrollar la cultura del pago de impuestos, iniciando por crear esta formación en estudiantes de nivel secundaria en adelante, para crear conciencia en la juventud del impacto que tiene el que cada ciudadano cumpla con sus obligaciones tributarias en tiempo y en forma, y de las consecuencias y riesgo en que incurren los ciudadanos que no cumplen.

Y (2) Disminuir la evasión la informalidad y la elusión, disminuir la corrupción

Los programas que soportarán esta iniciativa son:

Programa de comunicación interna y externa
Programa de difusión para facilitar el cumplimiento
Programa de difusión de percepción de riesgo

Abatir el contrabando y fortalecer la seguridad en el tráfico de mercancías.

Esto es en la institución y de las personas físicas y morales que interactúan con la misma.

Implementar una iniciativa contra el combate de la corrupción dentro de la institución bajo una estrategia dirigida al control de los procesos y servidores públicos que se relacionan con usuarios de las aduanas y contribuyentes.

Esto para dar certidumbre y credibilidad al contribuyente en la interacción con los servidores públicos del SAT.

Disminuir los riesgos de entrada al país de mercancía peligrosa, actos terroristas y crimen organizado.

Disminuir la evasión, la informalidad y la elusión, y evitar lavado de dinero.

Algunos de los programas que soportan la iniciativa estratégica del combate a la evasión, informalidad y elusión son:

Programa integral de combate a la evasión (PICE)

Este sustenta la estrategia de fiscalización, el PICE conjuga las acciones de las diferentes áreas del SAT a fin de lograr una presencia fiscal lo más amplia y efectiva posible. A diciembre de 2006 se ha logrado un avance global de 90% en el desarrollo de los modelos previstos, incluidas la definición de reglas y la sistematización.

Mediante una base estructurada e integral de la información, identifica sectores o grupos de contribuyentes de riesgo, así como las causas que propician evasión y los canales por los que se genera.

Programa de riesgo de marbetes

Programa de detección de devoluciones en riesgo

Programa de combate de lavado de dinero

Programa de defraudación fiscal

Todo esto aporta los siguientes beneficios:

Incrementar la recaudación secundaria

Disminuir la defraudación fiscal

Inhibir conductas tendientes al lavado de dinero

Y (3) Simplificar en forma eficiente los trámites y servicios

Disminuir el costo en el cumplimiento de las obligaciones

Contar con niveles de servicios y procesos de mejora continua encaminados a simplificar y facilitar en forma eficiente los trámites y servicios.

Que los costos de cumplir con las obligaciones tributarias y de comercio exterior sean competitivos.

Darle al contribuyente acceso a reglas, disposiciones, requisitos y demás información relacionada con trámites fiscales o aduaneros, que le permita hacerlos de forma sencilla, y erradicar con ello la discrecionalidad en dichos trámites.

Transparencia y rendición de cuentas su finalidad es transparentar todos los trámites y servicios ofrecidos por el SAT, y fortalecer la cultura de la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión.

A partir del conocimiento de los costos en que incurren los contribuyentes y usuarios en el cumplimiento de sus obligaciones se deben llevar a cabo programas de simplificación, modernización, capacitación y colaboración que incidan en la reducción de los costos y gastos inherentes al pago de sus impuestos y servicios.

La mejora continua en los servicios que ofrezca la institución, el establecimiento de esquemas de coordinación intergubernamental y el apoyo integral a entidades federativas en su ciclo de administración tributaria, serán acciones fundamentales para lograr resultados.

Será necesario también identificar y analizar el comportamiento de todos los actores que participan en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, a fin de impactar positivamente sus costos de cumplimiento y control.

La unificación de criterios operativos, la profundización de los esquemas de simplificación y la homologación de trámites y procedimientos, serán el marco de referencia para continuar con los cambios institucionales emprendidos.

Incrementar la eficiencia de la operación y la eficacia de los actos de fiscalización.

Y (4) Promover un marco jurídico adecuado

Promover las modificaciones fiscales y de comercio exterior a fin de hacer la administración tributaria y aduanera más eficiente y eficaz, para mejorar las facultades de autoridad, de defensa del interés fiscal y de comercio exterior, favorecer cambios en la normatividad, mejorar el cumplimiento voluntario y mejorar la defensa del interés fiscal.

Un marco jurídico adecuado tiene como finalidad la defensa del interés fiscal impulsando acciones para adecuar el marco jurídico; asimismo, deberá implantar procesos, usar herramientas, para

aumentar la eficacia de los procesos de defensa ante demandas y juicios fiscales.

Evaluar el riesgo tributario, de comercio exterior e interno, que permita al SAT tomar decisiones que conlleven a detectar y disminuir conductas de evasión, elusión, informalidad, contrabando, seguridad nacional, corrupción y riesgo operacional, para reducir, evitar o transferir pérdidas al fisco.

Y (5) Incrementar la base de contribuyentes

Para cumplir con la recaudación anual que la Ley de Ingresos de la Federación establece como contribución tributaria administrada por el SAT.

Incrementar la calidad y cantidad de personas morales y físicas registrados en los padrones.

Esto es básico para una eficiente administración tributaria.

El esfuerzo para ampliar la base gravable, vía la incorporación de contribuyentes al padrón y la depuración del mismo, es condición necesaria para la efectividad de las diversas acciones de servicio y control de la administración tributaria. El programa de actualización del Registro Federal de Contribuyentes, en sus distintas vertientes, ha registrado logros considerables, tanto en la inscripción de contribuyentes nuevos (incluidos asalariados) como en la actualización y corrección de la situación de los contribuyentes ya inscritos.

3.2 Hipótesis General

El cumplimiento de las obligaciones fiscales, así como asegurar que todos quienes deban contribuir al financiamiento del gasto público mediante el pago de impuestos lo hagan de manera correcta y oportuna.

Y con la debida reciprocidad, ayudará a una armonía entre el gobierno y el gobernado.

La problemática implica necesariamente un equilibrio de las finanzas públicas vía disminución de gastos.

3.3 Comprobación de la Hipótesis

Las estrategias para aumentar la recaudación en México son:

Un sistema fiscal que deba estar concebido para contribuir con los recursos suficientes para sufragar el gasto público y la inversión en infraestructura indispensable para el crecimiento del país, también debe ser un componente clave para fomentar la competitividad. Debería ser un régimen que minimice las distorsiones fiscales, otorgue certidumbre jurídica y sea congruente con los mandatos constitucionales de proporcionalidad y equidad.

Las estrategias serían:

- Fomento de la competitividad
- Incentivos a la formalidad
- Ejercicio del gasto público de manera eficiente, transparente y con rendición de cuentas
- Conservación del equilibrio fiscal y macroeconómico que los subsidios no afecten sustancialmente las finanzas de la Nación.
- El no endeudamiento para gasto corriente
- El mejor uso de los recursos públicos

El impacto en la economía por la baja recaudación de impuestos es porque:

En México el diseño e implementación del régimen fiscal son deficientes. Es de difícil cumplimiento, distorsionante, poco eficaz en la recaudación, costoso de operar, no exitoso en términos de redistribución del ingreso y con debilidades estructurales que ponen en duda la solidez de largo plazo de las finanzas públicas.

Otro enfoque para entender el problema de la baja recaudación tributaria en México consiste en analizar la distribución actual de la recaudación entre los distintos sectores de la economía, y analizar los costos de las exenciones que existen en el país. La estructura del impuesto puede estar realmente beneficiando a una población distinta a la objetivo.

Existe un desequilibrio entre la responsabilidad de recaudación y la disposición de recursos para el gasto.

La baja recaudación de México se puede explicar en parte por los problemas para cobrar los impuestos existentes. Las causas de esta baja eficacia obedecen a múltiples razones, una de ellas es la evasión producto de la complejidad del sistema. Asimismo, la poca frecuencia con la que se aplican sanciones por evasión de impuestos también reduce los incentivos de la población a tributar.

Una comparación en el ámbito internacional refleja que México tiene una baja recaudación como porcentaje del PIB. México recaudó en 2010 por ingresos tributarios 18% de su PIB, en contraste con 33% del promedio de la OCDE. Sin embargo, si no consideramos las contribuciones a la seguridad social y los ingresos petroleros esta cifra se reduce a 10.1%

La economía informal causa baja recaudación de impuestos en virtud de que:

Existen extensos niveles de informalidad en la economía por el alto costo de la formalidad;

La brecha de recaudación del sector comercio, por ejemplo, se podría explicar por la existencia de la informalidad. Sin embargo, también aflora el problema de la eficiencia en el tipo de impuestos y subsidios actuales. El régimen fiscal da diversas exenciones y subsidios a sectores como el agrícola y el de manufacturas que no permiten que éstos paguen su parte correspondiente de impuestos.

La crisis actual influye en la recaudación porque:

Los activos no son para gasto corriente del gobierno. Los recursos petroleros son un activo de la Nación. El uso de ese activo para sufragar gastos corrientes implica un proceso de empobrecimiento o descapitalización del Estado mexicano.

PROPUESTA

Una reforma fiscal responsable debe cubrir las necesidades de financiamiento y compromisos de gasto contraídos por el gobierno en el corto, mediano y largo plazo. La misma legislación mexicana contempla una serie de limitantes a los desequilibrios fiscales. De acuerdo con la Constitución, el Congreso debe aprobar los montos y techos de endeudamiento permitidos.

En esta dirección, cualquier reforma fiscal debe contemplar: primero, que el nuevo nivel de recaudación fiscal alcance para solventar el gasto público corriente y, segundo, que la relación entre ingresos fiscales y los compromisos de largo plazo del gobierno (deuda pública y sistema de pensiones) sea sostenible.

Las finanzas públicas robustas dependen de que la mayoría de los agentes económicos contribuyan al financiamiento del gasto público. Los sistemas tributarios con bases amplias tienden a generar menores distorsiones en las decisiones de los agentes económicos sobre inversión y ahorro. En cambio, las altas tasas de impuestos promueven la evasión y la informalidad.

Ampliar la base tributaria permite la reducción de la tasa generalizada debido a que si más individuos participan, la aportación de cada uno podrá ser menor, logrando el mismo nivel de recaudación. Según la OCDE (2011), la recaudación en México es baja principalmente porque el sistema es complejo, con muchos regímenes especiales y exenciones que adelgazan la base fiscal. El problema, como se ha visto anteriormente, no es la tasa sino la base recaudatoria. La base en México es pequeña por múltiples factores. Uno de ellos es la alta tasa del sector informal que es cercana al 58%. Sin embargo, la evasión también existe en el sector formal. Un estudio del CEEY encontró que 35% de la evasión se encuentra en el sector informal y el resto en el formal.

Los hogares con mayor nivel de ingresos tienen una mayor capacidad de tributar, por lo que es necesario gravar la canasta de bienes que consumen los más ricos. De este modo, se vuelve importante analizar sobre qué sector tiene mayor incidencia el impuesto para determinar si está afectando a los de ingresos más bajos o más altos.

Las propuestas más recientes de reforma fiscal en México abordan dos principales temas en cuanto a la necesidad de implementar impuestos progresivos. El primero de ellos es incrementar la recaudación por concepto del predial. Este impuesto es de difícil elusión y además de poder ser una de las principales fuentes de ingresos de los gobiernos locales. El segundo se refiere a elevar la tasa del ISR personal (a 35%) para los asalariados con mayores ingresos.

Un tercer impuesto que cumple con el principio de la progresividad es el impuesto a la tenencia vehicular. Se propone la necesidad de generar nuevos e innovadores procesos de planeación y gestión administrativa para garantizar continuidad operativa de servicios y responder de manera integral a los retos que enfrenta la eficiencia recaudatoria.

Facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y potenciando los recursos y capacidades de la Administración Tributaria.

El propósito de fomentar una cultura fiscal con enfoque integral en la sociedad, a través de acciones educativas, formativas y de difusión, cimentadas en valores éticos que promuevan el cumplimiento responsable de las obligaciones fiscales es una de las estrategias para aumentar la recaudación.

Incorporar en el Código Fiscal de la Federación diversas modificaciones congruentes con el proceso del ciclo tributario tendientes a facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y a proteger el interés fiscal, dando como resultado una mayor recaudación.

Se propone tomar medidas proactivas, tanto en la definición de criterios en los tribunales a fin de hacer valer la perspectiva de la autoridad en un contexto de equidad y justicia como en el diseño y análisis de propuestas de reforma en el marco legal.

Un registro de contribuyentes completo y confiable es condición necesaria para una operación efectiva y eficiente. La actualización del registro se ha orientado tanto a la incorporación de nuevos contribuyentes (incluidos asalariados) como a depurar la información de los registrados.

A diciembre de 2012, el padrón tiene 22.3 millones de contribuyentes activos localizados; descontando a los asalariados inscritos por el patrón (12.8 millones), el padrón ha crecido en 2.5 millones de contribuyentes desde el año 2000, es decir, 36%.

Composición del padrón de contribuyentes (miles)

Plan Estratégico 2012-2015

Para facilitar el cumplimiento, una proporción creciente de las operaciones (de declaración y pago) se tramitan vía Internet: de 52% en 2004 a 62% en 2006. En montos, más de 98% del total se realiza por ese conducto.

Propuestas de solución para abatir la evasión por el comercio ambulante

- Que el sistema tributario esté estructurado sobre el menor número de gravámenes posibles;
- Que los funcionarios de la administración tributaria sean eficientes, idóneos, posean vocación de servicio y sean honestos en su actuación;
- Que el gasto de los recursos públicos sea escrupuloso, justificado, transparente y eficaz
- Que la acción del fisco sea enérgica e inflexible sobre todo para los que defraudan; así como para los funcionarios que acepten sobornos en las aduanas.
- En cuanto al sistema de imponer sanciones, éste debe ser tal que sea capaz de infundir a los contribuyentes en general, respeto a las leyes fiscales, y a los evasores temor a ser descubiertos y castigados

- Que el pago sea real y no sean encubiertos por subsidios o exenciones.
- Se sugiere que se legisle sobre esta materia, que se le dé toda la importancia legislativa que debe tener el delito de defraudación fiscal.

CONCLUSIONES

Hemos concluido que existe una baja recaudación en México, también se han explicado algunos factores que causan esta fragilidad tributaria. Sin embargo, ésta también responde, como afirma un estudio del CIDE, a la concentración del ingreso y a la naturaleza del régimen político construido después de la Revolución Mexicana, caracterizado por privilegios, baja legitimidad de la autoridad, ausencia de administración profesionalizada y estable, y centralización del ingreso y del gasto, lo que debilitó la capacidad nacional de recaudar.

En suma, la recaudación del gobierno mexicano, una de las más bajas del mundo, refleja una débil legitimidad (resultado fundamentalmente de un gasto poco transparente) y una limitada capacidad administrativa de la agencia encargada de cobrar impuestos.

El mismo estudio señala que en general la transición hacia un régimen democrático puede alterar las condiciones de carácter estructural que impiden una mayor recaudación. Sin embargo, en el caso de México la forma como se está llevando a cabo este proceso, no garantiza que se aumente la capacidad tributaria del gobierno mexicano en el corto plazo.

El sistema tributario mexicano es muy complejo, por lo que la reforma fiscal integral deberá contemplar una inyección de simplicidad. Se deberá además considerar la eliminación de varios tratamientos especiales a diversos sectores de la economía, pues ya hemos visto que algunos mexicanos pagan muchos impuestos, mientras que muchos pagan muy poco o no pagan nada.

La evasión fiscal es muy alta. Se deben hacer esfuerzos para reducirla, lo que incluye acciones de simplificación administrativa, creación de estímulos para incrementar la cultura de pago, y aplicación estricta de la ley.

Asimismo, los castigos por evasión deben ser incrementados. Finalmente, existe todavía corrupción en el brazo recolector del gobierno, práctica que debe ser atacada con mayor firmeza.

En adición, la gente tiene que saber que su dinero se gasta bien y de manera eficiente. Es decir, el incentivo más importante para fomentar el pago de impuestos es gastar bien.

Los contribuyentes deben poder apreciar que sus impuestos sirven para mejorar el nivel de vida de todos los mexicanos. Conviene aquí retomar dos conceptos esenciales: el de la transparencia, que implica claridad en la asignación y uso de los recursos públicos; y el de la rendición de cuentas, que sugiere que para pagar a gusto los impuestos, debe abatirse la impunidad.

Si un funcionario desvía, roba, o aplica mal los recursos, debe ser claramente identificable por los sectores sociales afectados, y debe ser imputable.

El comercio informal sí le cuesta al conjunto de los ciudadanos mexicanos, independientemente de que es un problema serio de legalidad y equidad en la aplicación de la ley de manera homogénea a todos los sectores de la población. Una reducción del IVA beneficiaría a los sectores más ricos de la población.

Adicionalmente, algunos productos con tasa cero y exentos ayudan a disminuir la regresividad de la estructura actual del IVA. Sin embargo, ello no significa que no se tenga que revisar las exenciones y tasa cero de algunos productos, en especial aquéllos que no están dentro de la canasta básica, como por ejemplo, las gomas de mascar, jugos y néctares, y demás.

Es necesario reducir la dependencia gubernamental del ingreso petrolero. La dependencia de los ingresos públicos de la renta petrolera ha propiciado un aparato recaudador ineficaz. En la medida en que los recursos petroleros estén disponibles para el sector público, no habrá cambios sustantivos en las capacidades de cobro de impuestos del Estado mexicano. Es crucial iniciar un proceso gradual de reducción de esta dependencia.

En términos generales, por cada peso que se le subsidia a las familias más pobres, se subsidia en cinco pesos a las más ricas (CEEY, 2011). Como las familias ricas consumen una cantidad mayor de bienes exentos como alimentos y medicinas, en términos

absolutos se benefician más de la ausencia de una tasa generalizado. Esto confirma la regresividad del IVA.

El gobierno mexicano ve limitada su capacidad de acción debido a un nivel bajo de recaudación tributaria que le hace imposible invertir en la infraestructura necesaria para el crecimiento y para financiar programas destinados a mejorar el bienestar de la población. La falta de recursos al gobierno esta relacionada con un problema estructural de finanzas públicas que por diversas razones se debe resolver.

Para reducir los índices de evasión y los factores que influyen en la baja recaudación:

La evasión fiscal sistemática, además de ser producto de la complejidad fiscal, se explica por la gran cantidad de exenciones injustificadas, la mala fiscalización y la falta de aplicación de sanciones por incumplimiento.

El régimen fiscal es complejo y presenta diversas oportunidades para la elusión, debe ser más simple.

La eficiencia de la administración fiscal es un factor clave para incrementar el nivel de recaudación. Un sistema simple reduce el tiempo y esfuerzo que los contribuyentes deben invertir para cumplir con sus obligaciones fiscales y por lo tanto, facilita que lo hagan. Además, una vez que se logra consolidar un sistema eficiente que elimine los incentivos a la elusión y evasión de impuestos, se reduce el monto de los recursos económicos que el gobierno debe invertir para generar recaudación y para identificar y castigar a quienes no contribuyen.

En México los impuestos son altos comparados con Noruega, este país destaca por contar con un sistema simplificado. Algunas de las buenas prácticas dentro de este sistema fiscal son: esquema fiscal simplificado con la mínima cantidad de pagos; Eliminación de regímenes especiales; Tasa única de impuesto al ingreso corporativo; y Sistema electrónico para el proceso completo del pago de impuestos.

La política fiscal de cualquier país necesariamente tiene un efecto en su competitividad porque los impuestos y su administración

impactan variables, como eficiencia del mercado laboral o capacidad tecnológica, que ayudan a determinar los niveles de productividad de los países OCDE.

En las economías abiertas, como la mexicana, donde el capital es móvil y las empresas multinacionales tienen un papel cada más importante en el comercio e inversión a nivel internacional, el régimen fiscal y las tasas impositivas pueden tener una fuerte influencia en las decisiones de las empresas sobre dónde colocar su inversión y producción. Es por eso que un régimen fiscal debe contar con tasas competitivas que no desincentiven la actividad económica. Una comparación de tasas con diferentes países de la OCDE muestra que en México las tasas de ISR y de IVA siguen una estructura similar al de otros regímenes fiscales.

En conjunto esta evidencia diría que en términos generales las tasas en México son competitivas.

Tasas máximas de impuestos en los países de la OCDE (2010) País	Tasa máxima de ISR personal	Tasa máxima de ISR empresarial	Tasa IVA
México	30	30	16
Alemania	48	30	19
Australia	47	30	10
Canadá	46	30	5
Chile	-	17	19
Corea	39	24	10
Dinamarca	44	25	25
Estados Unidos	42	39	-
Francia	46	34	20
Grecia	45	24	19
Japón	50	40	5
Reino Unido	50	28	18
Suecia	56	26	25
Suiza	42	21	8
Turquía	36	20	18
Promedio OCDE	46	26	18

El ejercicio fiscal deberá privilegiar el compromiso ante la sociedad de transparentar y rendir cuentas del ejercicio de los recursos adicionales. Es decir, cualquier reforma que busque ser exitosa tendrá que venir acompañada de un plan sobre el uso de la

recaudación adicional, de los mecanismos de control sobre su ejercicio y de una política de total transparencia y rendición de cuentas para toda la erogación pública, con independencia de los poderes, niveles de gobierno, e incluidos partidos, sindicatos y organismos autónomos.

GLOSARIO

Dogmatismo:

Es una corriente filosófica opuesta al escepticismo y al idealismo, que haciendo depender el pensamiento del ser, presupone la supremacía del objeto respecto al sujeto, de la realidad a las ideas, de la naturaleza al espíritu.

Fluctuar:

En economía es la diferencia existente entre el contenido de los libros de inventarios menos la existencia física real de las mercancías o productos que se tienen dentro de un negocio o establecimiento en cuestión

Indización

1. Acción o efecto de hacer índices.

sinónimos: indexación

2. Ordenación de una serie de datos o informaciones de acuerdo con un criterio común a todos ellos, para facilitar su consulta y análisis.

Superávit

1.

Cantidad en que los ingresos superan a los gastos.

"el club obtuvo un superávit de 70 millones la pasada temporada"

2.

Situación de la economía en que los ingresos son mayores que los gastos.

"el superávit en la balanza de pagos provocó una política expansionista"

Federalismo

1.

Sistema político de los estados federales.

"el político defendía que el federalismo era la única estructura válida para España"

2.

Doctrina política que propugna la organización federativa de los estados.

"el federalismo moderno nació en el siglo XVIII con la Ilustración"

Programáticos

Del programa o relacionado con él.

"una declaración programática; tienen la voluntad de llegar a un amplio consenso programático que evite aspectos de mayor carácter ideológico"

Inclusión

1.

Acción de incluir.

"es partidario de la inclusión de todos los delitos relacionados con el medio ambiente en un mismo título"

2.

Efecto de incluir.

Sector

1.

Parte de una clase o colectividad que presenta caracteres particulares.

"un sector de la opinión pública rechaza el divorcio"

2.

Parte o zona de una ciudad u otro lugar.

"la avería dejó a oscuras un sector de la ciudad; vivo en el sector oeste"

Informal

Que no está sujeto a reglas protocolarias, ceremoniales o solemnes, sino que es propio del trato entre amigos o familiares.

"reunión informal; esta noche tengo una cena informal con algunos compañeros del trabajo; lo reconoció en una conversación informal con los periodistas"

Ministerio

Departamento de gobierno encargado de un área política determinada.

"Ministerio de Asuntos Exteriores; Ministerio de Sanidad; Ministerio de Educación y Ciencia"

Edificio que es sede de este departamento.

"los manifestantes se instalaron frente al ministerio de Economía y Hacienda"

Deflactor

Se refiere al indicador de precios que se aplica a los valores corrientes, con la finalidad de expresarlos en términos reales o constantes, a precios de un año de referencia. División de un valor a precios de cada año (corriente o nominal) entre el valor a precios de un año base (constante o real); es también la división entre 100 de un índice de precios. Adicionalmente es el incremento en términos decimales de la tasa acumulativa de precios o tasa media de incremento en precios.

Fiscal

Del fisco o relacionado con la hacienda pública y con el sistema de tributación para su mantenimiento.

"asesor fiscal; ayudas fiscales; exenciones fiscales"

Del fiscal o relacionado con esta persona o con el desempeño de su profesión.

Evasión

Salida o recurso con que una persona elude afrontarse a una dificultad, un compromiso o un peligro.

"escribir este libro fue, según palabras del propio escritor, una forma de evasión"

Acción de evadir o evadirse.

"evasión fiscal; evasión de divisas; evasión de presos"

Incentivar

Estimular a alguien o algo mediante un incentivo.

"el objetivo del congreso es difundir e incentivar las vocaciones de los jóvenes investigadores; se presentó una propuesta para incentivar a los trabajadores públicos"

Tributario

Del tributo o relacionado con él.

"deuda tributaria"

BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Porrúa, 137ª. Edición.
- Problemas Socioeconómicos de México Luis Pazos, Ed. Diana. 1996
- Chiang, Alpha. "[Métodos](#) fundamentales de economía [matemática](#)" Mc Graw Hill. 1995
- Camacho, Fernando "El consumo en México 1980-2000" [Revista](#) de la Facultad de economía BUAP. Año VIII. Num. 23. 2002
- Musgrave, Richard. "Hacienda publica, Teórica y aplicada" Mc Graw Hill. México. 1993.
- Perry, Guillermo. "[Finanzas Públicas](#), estabilización y [cambio](#) estructural en [América Latina](#)" BID. México. 1994
- Retchkiman, Benjamín. "Política [fiscal](#) mexicana" UNAM. México. 1979
- Ricardo, David. "Principios de economía política y tributación" FCE. México. 1984.
- Sachs, Jeffrey y Larrain, Felipe. "[Macroeconomía](#) en la economía global" Ed. Prentice Hall. [España](#), 1994.
- Serra, Pablo. "Fundamentos para una reforma tributaria" Cuadernos de economía, [Universidad](#) Católica de Chile. Agosto 2000. pp. 299-322.
- Solís, Leopoldo. "Reflexiones del intento de reforma tributaria en México" Instituto de [investigaciones](#) económicas Lucas Alaman. 2003.
- Stiglitz, Joseph. "La economía del [sector Público](#)" Ed. Antoni Bosch. España, 1998
- Weber, Jean. "[Matemáticas](#) para [administración](#) y economía" Ed. Oxford. México. Págs. 590-598. 2002
- José González, El comercio informal, situación y problemática: respuestas y propuestas, p. 36

- Armano Giorgetti, p. 107, (citado en la obra de Alejandra Sandoval, La evasión fiscal y sus efectos, p. 76)

-Alfonso Cortez Fernández es Socio del Grupo de Práctica de Resolución de Controversias de Baker & McKenzie, Baker & McKenzie: Es la firma de servicios jurídicos y fiscales más grande del mundo

Facebook: BakerMcKenzieMexico

-Angel Domínguez de Pedro, socio del despacho de abogados Barrera Siqueiros y Torres Landa (BSTL) Fuente: Deloitte

-Etiquetas: destacado lavado de dinero Ley Anti-Lavado Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita

-José Roberto Arteaga, Reportero de Empresas en Forbes.com.mx. Amante de las historias y obsesionado de los temas de negocios. Cree que las letras y los números son los símbolos que gobiernan la fe del mundo.

-Compilación de Legislación Fiscal y Aduanera 2015 , Código Fiscal de la Federación, Ed. Thomson Reuters, DOFISCAL EDITORES, S.A. DE C.V. 10 de mayo de 2015.